

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

México, Distrito Federal, siendo las doce horas del día dieciséis de julio de dos mil quince, en el lugar que ocupa la Sala de Juntas, sita en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, número 3648, Torre Pedregal II, piso 4, ala oriente, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón; con fundamento en los artículos 6, y 21 párrafos noveno y décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3 y 8 de la Ley de la Policía Federal; 1, párrafo primero, 5, fracción VII, inciso 2), 44, 45 y 107 del Reglamento de la Ley de la Policía Federal; así como a lo establecido en los artículos 29, 30, 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57, primer párrafo, 58, 70, 71 y 72 de su Reglamento y demás ordenamientos aplicables en la materia, y de acuerdo con la convocatoria respectiva, se procede a llevar a cabo la Décima Quinta Sesión Ordinaria del periodo 2015, del Comité de Información de la Policía Federal. -----

Para la atención del **punto I** del Orden del Día, en este acto se hace constar que se encuentra presente el Comisario Jefe, Licenciado David Javier Baeza Tello, Presidente del Comité de Información; la Directora General de Enlace y Secretaria Técnica del Comité de Información, Inspectora General Licenciada Elia Bárbara Lugo Delgado; y el Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Policía Federal, Licenciado Ricardo Gabriel López Ruiz, Titular del Área de Responsabilidades, existiendo el quórum legal para la celebración de la presente sesión en términos del artículo 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, además de contar con la asistencia del Maestro Sergio A. Vega Reynoso, como invitado suplente, con voz sin derecho a voto, en su carácter de vínculo de enlace de la Secretaría General, en términos del artículo 18, fracción XXII, del Reglamento de la Policía Federal; por lo que se procede a dar inicio a los trabajos de la presente sesión. -----

Acto seguido, la Licenciada Elia Bárbara Lugo Delgado, somete a consideración de los miembros integrantes del Comité de Información, la Orden del Día **como punto II** de la presente sesión ordinaria, por lo que los integrantes de este cuerpo colegiado la aprueban en sus términos para la presente sesión. -----

Por lo anterior, la Secretaria Técnica del Comité de Información de la Policía Federal, informa que el **punto III**, de la Orden del Día, se acordó de la manera siguiente:
A).- 0413100055715; B).- 0413100064315; C).- 0413100078015;
D).- 0413100078815, E).- 0413100106215, F).- 0413100106415,
G).- 0413100058015, H).- 0413100058415, I).- 0413100050915,
J).- 0413100032615, K).- 0413100057615 y L).- 0413000106515 por lo que da cuenta y somete a la consideración de los integrantes del Comité de Información de la Policía Federal, las solicitudes de información con los proyectos de resolución en observancia de las facultades previstas por los artículos 6 y 21 párrafos noveno y

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 2 de la Ley de la Policía Federal; 1, párrafo primero, 5, fracción VII, incisos 1) y 2) y tercer párrafo, 44, 45 y 107 del Reglamento de la Ley de la Policía Federal; 29, 30, 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 57, primer párrafo y 58 de su Reglamento y demás aplicables a la materia; procediendo al análisis de los proyectos siguientes: -----

A).- Del folio número **0413100055715** que a la letra dice: "**Solicito se me informe si cuentan con reglas internas escritas que contemplen un procedimiento detallado para manejar situaciones en los que están involucrados personas diplomáticas o que gozan de inmunidad. Señalar fecha de expedición.**" (sic) -----

Una vez analizado el oficio número **PF/DGAJ/7809/2015**, signado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante el cual formula petición de autorización de ampliación de plazo para la atención del citado folio, toda vez que la información se encuentra en proceso de localización e integración correspondiente, este Comité de Información de la Policía Federal con apoyo en los artículos 29, fracción I, y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, emite el siguiente: -----

ACUERDO N°. PF/CI/15ª. 5-OR/AP-001/2015.- Se autoriza la ampliación del plazo del folio de información número **0413100055715**, instruyendo que por conducto de la Unidad de Enlace se comuniquen a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para que provea la atención y desahogo de dicho folio y en su oportunidad se informe a este Cuerpo Colegiado. -----

B).- Del folio número **0413100064315** que a la letra dice: "**Solicito se me informe si dentro de la institución preparan recomendaciones presupuestarias por escrito.**" (sic) -----

Una vez realizado el análisis del oficio con número **PF/SG/EJ/1941/2015**, emitido por la Secretaría General, por ser el área que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones es competente para conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud que nos ocupa; documentos probatorios en los que se manifiesta que la información solicitada fue exhaustivamente buscada en los archivos de dicha Unidad Administrativa, sin localizarse, en consecuencia este Comité de Información de la Policía Federal, con fundamento en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 57, primer párrafo y 70, fracción V de su Reglamento, así como el Criterio **015/09** aprobado por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, emite la siguiente: -----

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

Resolución N°. PF/CI/15ª. S-O/RES-002/2015-RI.- Se confirma la **INEXISTENCIA** de lo solicitado en los archivos de esta Policía Federal, concerniente a la información a que se refiere la solicitud con número de folio **0413100064315**, invocada por la Dirección General de Recursos Financieros dependiente de la Coordinación de Servicios Generales adscrita a la Secretaría General, a través del oficio **PF/SG/EJ/1941/2015**, por lo que hace a: **"Solicito se me informe si dentro de la institución preparan recomendaciones presupuestarias por escrito"**, información que fue buscada en los archivos de trámite, concentración, registros internos y libros de gobierno de dicha Unidad Administrativa, actualizándose la inexistencia por no haberse elaborado u obtenido el documento y al no existir obligación legal para ello.-----

C).- Del folio número **0413100078015** que a la letra dice: **"¿Cuáles son las características, fichas técnicas y/o funcionalidad del software y hardware empleado en la dependencia para realizar vigilancia, intervención y/o bloqueo de las telecomunicaciones, incluyendo internet?"(sic) y agrega: "Entiendo por vigilancia la retención, interceptación y/o recolección de datos y metadatos del contenido de las comunicaciones en las telecomunicaciones de las redes públicas. Entiendo por intervención, la establecida en el artículo 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones. Por bloqueo de las telecomunicaciones, me refiero a lo establecido en el artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones."** (sic) -----

Una vez realizado el análisis de los oficios **PF/DIVINT/DGAEJ/2825/2015** y **PF/DIVCIENT/EJ/0695/2015**, emitidos por las Divisiones de Inteligencia y Científica respectivamente, por ser las áreas que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones son competentes para conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud que nos ocupa; documentos probatorios en los que manifiestan que la información solicitada fue exhaustivamente buscada en los archivos de dichas Unidades Administrativas, sin localizarse; en consecuencia este Comité de Información de la Policía Federal, con fundamento en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 57, primer párrafo y 70, fracción V de su Reglamento y el **Criterio 015/09** aprobado por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, emite la siguiente:—

Resolución N°. PF/CI/15ª. S-O/RES-003/2015-RI.- Se confirma la **INEXISTENCIA** de lo solicitado en los archivos de esta Policía Federal, concerniente a la información a que se refiere la solicitud con número de folio **0413100078015**, invocada por las Divisiones de Inteligencia y Científica mediante los oficios números **PF/DIVINT/DGAEJ/2825/2015** y **PF/DIVCIENT/EJ/0695/2015** respectivamente, en relación a: **"¿Cuáles son las características, fichas técnicas y/o funcionalidad del software y hardware empleado en la dependencia para realizar...**

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

intervención... de las telecomunicaciones, incluyendo las de internet?... Entiendo por... intervención la establecida en el artículo 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones..." (sic), asimismo: "¿Cuáles son las características, fichas técnicas y/o funcionalidad del software y hardware empleado en la dependencia para realizar... bloqueo de las telecomunicaciones, incluyendo las de internet?... Entiendo por... bloqueo de las telecomunicaciones, me refiero a lo establecido en el artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones." (sic), información que fue buscada en los archivos de trámite, archivos de concentración, registros internos, libros de gobierno, de las unidades administrativas antes referidas; actualizándose la inexistencia por no haberse elaborado u obtenido el documento y al no existir obligación legal para ello.-----

D).- Del folio número 0413100078815 que a la letra dice: " EXAMENES DE PERMANENCIA PRACTICADOS A MI PERSONA POR LA DIRECCION DE CONTROL DE CONFIANZA DE LA POLICIA FEDERAL CORRESPONDIENTES A LA FECHA DE INICIO 3 Y 4 DE SEPTIEMBRE DE 2013." (sic) -----

Una vez realizado el análisis del oficio número **PF/SG/EJ/1863/2015**, emitido por la Secretaría General, por ser el área que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones es competente para conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud que nos ocupa, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51, párrafo primero del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se pone a disposición del peticionario copia certificada de su expediente de evaluación de control de confianza, constantes de **99 fojas** en versión pública, previo pago de los derechos correspondientes que por su reproducción realice. -

Por lo antes expuesto, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 29 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 51 y 57, párrafo primero de su Reglamento, este Comité de Información emite el siguiente: -----

ACUERDO N°. PF/CI/15°. S-O/ADO-004/2015.- Se toma nota que la Secretaría General a través de la Unidad de Enlace, pone a disposición del peticionario del folio de solicitud de información número **0413100078815**, copia certificada de su expediente de evaluación de control de confianza, constantes de **99 fojas**; instruyendo se comunicó de ello al solicitante para que realice el pago de los derechos correspondientes a la reproducción de lo solicitado, y hecho el mismo se informe a la Secretaría General, para que provea la expedición de dicha documental y en su oportunidad se informe a este Cuerpo Colegiado. -----

E).- Del folio número 0413100106215 que a la letra dice: "DESEO SABER LO SIGUIENTE: SI DENTRO DE LA POLICIA FEDERAL EN CUALQUIERA DE SUS

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015

DISTINTAS PLATAFORMAS EN MEXICO ESTA CONTRATADA ALGUNA PERSONA DE NOMBRE JULIO SALVADOR URBINA GUERRERO. DE SER LA RESPUESTA POSITIVA ME PROPORCIONE SU NUMERO DE EMPLEADO O NUMERO DE IDENTIFICACIÓN LABORAL? QUIEN ES EL JEFE INMEDIATO DE DICHA PERSONA Y QUE PUESTO OCUPA? CUAL ES LA DIRECCIÓN Y NUMERO TELEFONICO DE OFICINA DE SU JEFE INMEDIATO? SI NECESITO LOCALIZAR AL C. JULIO SALVADOR URBINA GUERRERO Y DICHA PERSONA PERTENECE A LA POLICIA FEDERAL, A QUIEN DEBO DIRIGIR UN ESCRITO?" (sic) -----

Una vez realizado el análisis del oficio número **PF/SG/EJ/1952/2015**, emitido por la Secretaría General, por ser el área que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones es competente para conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud que nos ocupa; documento probatorio en el que manifiesta que la información solicitada fue exhaustivamente buscada en los archivos de dicha Unidad Administrativa, sin localizarse, en consecuencia este Comité de Información de la Policía Federal, con fundamento en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 57, primer párrafo y 70, fracción V de su Reglamento y el Criterio **015/09** aprobado por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, emite la siguiente:-----

Resolución N°. PF/CI/15ª. S-O/RES-005/2015-RI.- Se confirmará la **INEXISTENCIA** de lo solicitado en los archivos de esta Policía Federal, concerniente a la información a que se refiere la solicitud con número de folio **0413100106215**, invocada por la Secretaría General en razón de lo manifestado por la Dirección de Relaciones Laborales y Organización de la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Coordinación de Servicios Generales, adscrita a dicha Secretaría a través del oficio **PF/SG/EJ/1952/2015**, en relación a: **"DESEO SABER LO SIGUIENTE: SI DENTRO DE LA POLICIA FEDERAL EN CUALQUIERA DE SUS DISTINTAS PLATAFORMAS EN MEXICO ESTA CONTRATADA ALGUNA PERSONA DE NOMBRE JULIO SALVADOR URBINA GUERRERO. DE SER LA RESPUESTA POSITIVA ME PROPORCIONE SU NUMERO DE EMPLEADO O NUMERO DE IDENTIFICACIÓN LABORAL? QUIEN ES EL JEFE INMEDIATO DE DICHA PERSONA Y QUE PUESTO OCUPA? CUAL ES LA DIRECCIÓN Y NUMERO TELEFONICO DE OFICINA DE SU JEFE INMEDIATO? SI NECESITO LOCALIZAR AL C. JULIO SALVADOR URBINA GUERRERO Y DICHA PERSONA PERTENECE A LA POLICIA FEDERAL, A QUIEN DEBO DIRIGIR UN ESCRITO?"(sic)**, información que fue buscada en los archivos de trámite, archivos de concentración, registros internos y libros de gobierno de la unidad administrativa antes referida; actualizándose la inexistencia por no haberse elaborado u obtenido el documento y al no existir obligación legal para ello.-----



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

F).- Del folio número 0413100106415 que a la letra dice: "...solicitó se me proporcione todos y cada uno de los documentos que fueron generados derivado de las evaluaciones de psicología, toxicología, médica y de análisis clínico que me fueron practicadas por la Dirección General de Control de Confianza de la Policía Federal, el día 30 de enero de 2015, de igual manera, respecto de la evaluación poligráfica y de la investigación de entorno socioeconómico practicadas a mi persona el 3 de febrero del mismo 2015. Asimismo solicito, el número de registro o la constancia física que demuestre que la Dirección General de Control de Confianza de la Policía Federal, está acreditada como un Centro Federal de Evaluación por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, de conformidad con los artículos 21 y 22 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública..."(sic) -----

Una vez realizado el análisis del oficio número **PF/SG/EJ/1948/2015**, emitido por la Secretaría General, por ser el área que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones es competente para conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud que nos ocupa, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51, párrafo primero del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se pone a disposición del peticionario copia simple de las documentales derivadas del proceso de evaluación que se practicaron con motivo de permanencia, constantes de **98 fojas** en versión pública, así mismo se pone a disposición copia simple de la constancia de acreditación expedida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación a favor de la Dirección General de Control de Confianza de la Policía Federal, constante en **01 foja**, previo pago de los derechos correspondientes que por su reproducción realice. -----

Por lo antes expuesto, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 29 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 51 y 57, párrafo primero de su Reglamento, este Comité de Información emite el siguiente: ---

ACUERDO N°. PF/CI/15°. S-O/ADO-006/2015.- Se toma nota que la Secretaría General a través de la Unidad de Enlace, pone a disposición del peticionario del folio de solicitud de información número **04131000106415**, copia simple en versión pública de las documentales derivadas del proceso de evaluación que se le practicaron con motivo de permanencia, constantes de **98 fojas**; así mismo se pone a disposición copia simple de la constancia de acreditación expedida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación a favor de la Dirección General de Control de Confianza de la Policía Federal, constante en **01 foja**, instruyendo se comunicó de ello al solicitante para que realice el pago de los derechos correspondientes a la reproducción de lo solicitado, y



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

hecho el mismo se informe a la Secretaría General, para que provea la expedición de dichas documentales y en su oportunidad se informe a este Cuerpo Colegiado. -----

Acto seguido la Secretaría Técnica del Comité de Información de la Policía Federal, en seguimiento de la Orden del Día, da cuenta del punto número IV, relativo a Asuntos Generales, lo siguiente: -----

G).- Del folio número **0413100058015** que a la letra dice: ***"Solicito se me informe si el acuerdo, convenio o contrato de ayuda mutua o cooperación celebrado con otras Instituciones establece un procedimiento para mantener comunicación de radio con el personal de las otras Instituciones."*** (sic)-----

Una vez analizada la respuesta otorgada a la solicitud con número de folio **0413100058015**, emitida por la Unidad Administrativa competente y en razón de la naturaleza de la información requerida en la solicitud de mérito, este Comité de Información de la Policía Federal con apoyo en el artículo 29, fracciones I y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, emite el siguiente: -----

Acuerdo N°. PF/CI/15ª S-O/AS-007/2015.- Por conducto de la Unidad de Enlace requiérase a la Secretaría General, a efecto de que realice la búsqueda de la información solicitada en el folio con número **0413100058015** y formule el pronunciamiento que corresponda de conformidad a sus atribuciones.-----

En virtud de lo anterior, se instruye a la Unidad de Enlace realizar la prórroga de la solicitud que nos ocupa. -----

H).- Del folio número **0413100058415** que a la letra dice: ***"Solicito se me informe si el acuerdo, convenio o contrato de ayuda mutua o cooperación celebrado con otras Instituciones establece un procedimiento para mantener comunicación de radio con el personal de las otras Instituciones."*** (sic) -----

Una vez analizadas las respuestas otorgadas a la solicitud con número de folio **0413100058415**, emitidas por las Unidades Administrativas competentes y en razón de la naturaleza de la información requerida en la solicitud de mérito, este Comité de Información de la Policía Federal con apoyo en el artículo 29, fracciones I y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, emite el siguiente: -----

Acuerdo N°. PF/CI/15ª S-O/AS-008/2015.- Por conducto de la Unidad de Enlace requiérase a la División de Seguridad Regional, a efecto de que realice la búsqueda de la



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

información solicitada en el folio con número **0413100058415** y formule el pronunciamiento que corresponda de conformidad a sus atribuciones. -----

En virtud de lo anterior, se instruye a la Unidad de Enlace realizar la prórroga de la solicitud que nos ocupa. -----

I).- La Secretaría Técnica del Comité de Información de la Policía Federal, presenta a este Cuerpo Colegiado el escrito de cumplimiento de alegatos, relativo al Recurso de Revisión con número de expediente **RDA 3381/15**, que derivan del trámite a la solicitud de información con número de folio **0413100050915**, motivo por el cual se emite el siguiente: -----

ACUERDO N°. PF/CI/15ª. S-O/ADO-009/2015.- El Comité de Información tiene conocimiento del cumplimiento en todos y cada uno de sus términos, del Recurso de Revisión **RDA 3381/15**, que será presentado por la Unidad de Enlace ante el IFAI, en los términos dispuestos por dicho Instituto.-----

J).- La Secretaría Técnica del Comité de Información de la Policía Federal, presenta a este Cuerpo Colegiado el escrito de Cumplimiento de la Resolución, relativo al Recurso de Revisión **RDA 2390/15**, que será presentado por la Unidad de Enlace ante el IFAI, en los términos dispuestos por dicho Instituto. -----

ACUERDO N°. PF/CI/15ª. S-O/ADO-010/2015.- El Comité de Información tiene conocimiento del cumplimiento en todos y cada uno de sus términos, del Recurso de Revisión **RDA 2390/15**, que será presentado por la Unidad de Enlace ante el IFAI, en los términos dispuestos por dicho Instituto.-----

K).- Del folio número **0413100057615** que a la letra dice: "**Solicito se me informe si cuentan con reglas internas escritas que especifiquen las responsabilidades de la Institución en cualquier acuerdo o convenio entre Instituciones en lo que se refiere a jurisdicciones simultáneas. Señalar fecha de expedición.**" (sic) -----

En razón de la naturaleza de la información requerida en la solicitud de mérito, y a efecto de contar con los elementos que permitan dar respuesta a la misma, este Comité de Información de la Policía Federal con apoyo en los artículos 29, fracción I, y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, emite el siguiente: -----

ACUERDO N°. PF/CI/15ª. S-O/AP-011/2015.- Se autoriza la ampliación del plazo de la solicitud de información número **0413100057615**, asimismo, se instruye a la Unidad de Enlace atender y desahogue dicho folio.-----

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

L).- Del folio número **0413000106515** que a la letra dice: **"Ver archivo adjunto. Solicito copia certificada de los documentos que se listan en el cuerpo del presente."** (sic)-----

Una vez realizado el análisis del oficio número **PF/SG/EJ/2032/2015**, emitido por la Secretaría General, por ser el área que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones es competente para conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud que nos ocupa, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51, párrafo primero del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se pone a disposición del peticionario 01 foja útil por una sola de sus caras, misma que será remitida en copia certificada en versión pública, respecto de **"1. El monto al que ascendió la contraprestación que la Policía Federal pagó por el contrato número SSP/PF/CNS/078/2011, celebrado entre mi representada y esa H. Autoridad..."**, previo pago de los derechos correspondientes que por su reproducción realice. -----

Por lo antes expuesto, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 29 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 51 y 57, párrafo primero de su Reglamento, este Comité de Información emite el siguiente: -----

ACUERDO N°. PF/CI/15ª. S-O/ADO-012/2015.- Se toma nota que la Secretaría General a través de la Unidad de Enlace, pone a disposición del peticionario del folio de solicitud de información número **04131000106515**, copia certificada en versión pública, respecto a **"1. El monto al que ascendió la contraprestación que la Policía Federal pagó por el contrato número SSP/PF/CNS/078/2011, celebrado entre mi representada y esa H. Autoridad..."** constantes de **01 foja**; instruyendo se comuniqué de ello al solicitante para que realice el pago de los derechos correspondientes a la reproducción de lo solicitado, y hecho el mismo se informe a la Secretaría General, para que provea la expedición de dicha documental y en su oportunidad se informe a este Cuerpo Colegiado. -----

Los integrantes manifiestan que para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 17; 29, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y con apoyo en el artículo 31 del Reglamento de la Ley en la materia, emite el siguiente: -----

Acuerdo N°. PF/CI/15ª. S-O/ADO-013/2015.- Se instruye que por medio de la Unidad de Enlace, se cite a las áreas administrativas que incorporan expedientes al Sistema de Índice de Expedientes Reservados, para que comparezcan en la Sesión Ordinaria que tendrá verificativo el 03 de agosto de 2015, con las documentales correspondientes. -----

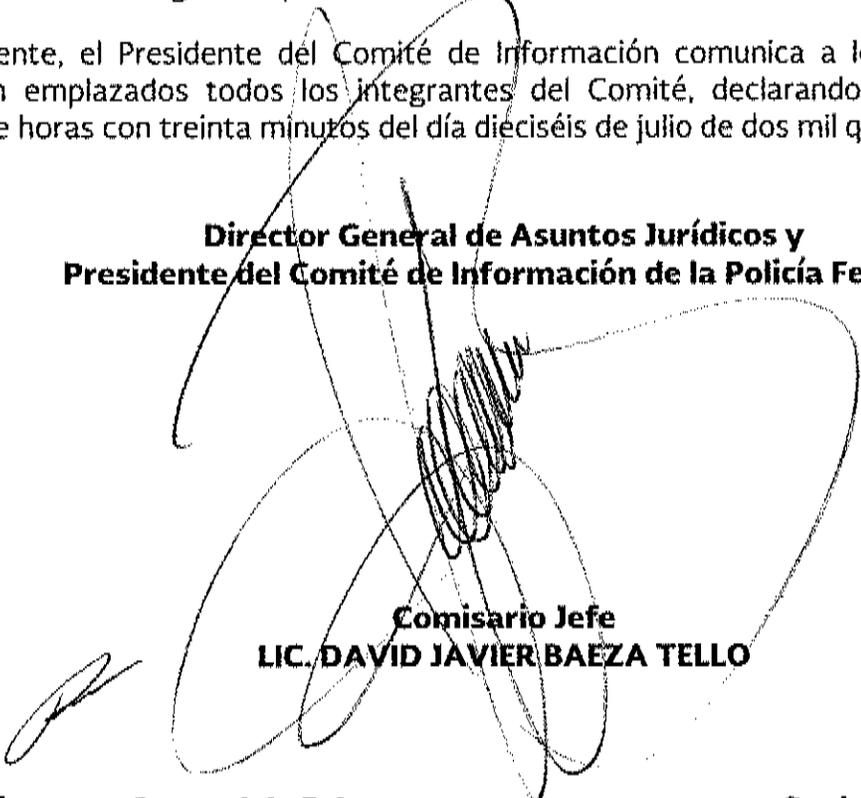
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

Por otra parte, la Secretaría Técnica informa que se desahogaron todos los puntos de la orden del día de la presente sesión. El Comité de Información de la Policía Federal, se declara en **SESIÓN PERMANENTE**, a fin de que la misma continúe el próximo día tres de agosto del corriente a las diez horas, instruyendo que los proyectos respectivos sean circulados a los integrantes para su conocimiento. -----

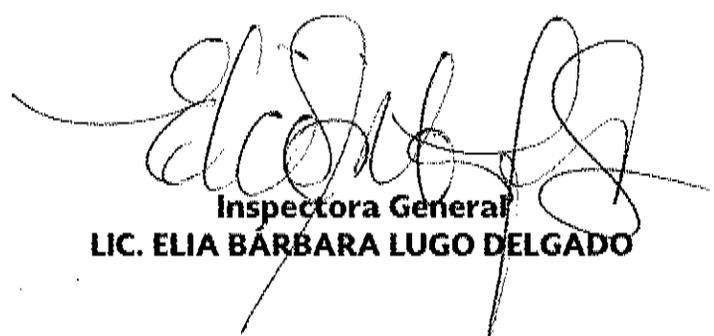
Finalmente, el Presidente del Comité de Información comunica a los presentes que quedan emplazados todos los integrantes del Comité, declarando su receso a las catorce horas con treinta minutos del día dieciséis de julio de dos mil quince. -----

**Director General de Asuntos Jurídicos y
Presidente del Comité de Información de la Policía Federal**



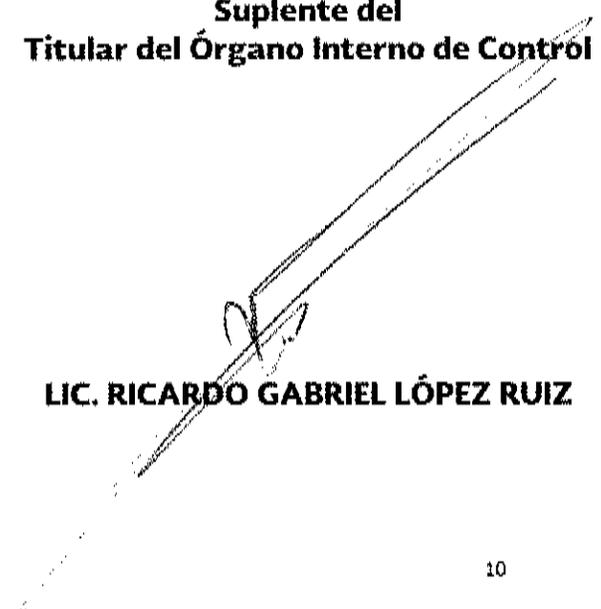
**Comisario Jefe
LIC. DAVID JAVIER BAEZA TELLO**

**Directora General de Enlace y
Secretaría Técnica del Comité de Información
de la Policía Federal**



**Inspectora General
LIC. ELIA BÁRBARA LUGO DELGADO**

**Suplente del
Titular del Órgano Interno de Control**



LIC. RICARDO GABRIEL LÓPEZ RUIZ

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA PERMANENTE
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

Siendo las diez horas del día tres de agosto de dos mil quince, continúa la sesión permanente, en este acto se hace constar que se encuentra presente el Comisario Jefe, Licenciado David Javier Baeza Tello, Presidente del Comité de Información; la Directora General de Enlace y Secretaría Técnica del Comité de Información, Inspectora General Licenciada Elia Bárbara Lugo Delgado; y el Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Policía Federal, Licenciado Ricardo Gabriel López Ruiz, Titular del Área de Responsabilidades, existiendo el quórum legal para la celebración de la presente sesión en términos del artículo 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, además de contar con la asistencia del Maestro Sergio A. Vega Reynoso, como invitado suplente, con voz sin derecho a voto, en su carácter de vínculo de enlace de la Secretaría General, en términos del artículo 18, fracción XXII, del Reglamento de la Policía Federal; por lo que se procede en este acto a la revisión de las solicitudes de información siguientes:

- A).- 0413100022015, B.- 0413100025115, C.- 0413100043815,
D).- 0413100047115, E.- 0413100047215, F.- 0413100065515,
G).- 413100046815, H).- 0413100047315, I).- 0413100047415,
J).- 0413100047615, K).- 0413100047715, L).- 0413100048315,
M).- 0413100050815, N).- 0413100052715, O).- 0413100057615,
P).- 0413100061515, Q).- 0413100061915, R).- 0413100062015,
S).- 0413100064615, T).- 0413100064715, U).- 0413100064815,
V).- 0413100064915, W).- 0413100065415, X).- 0413100068015,
Y).- 0413100068715, Z).- 0413100069215, AA).- 0413100104415,
BB).- 0413100104515, CC).- 0413100106615, DD).- 0413100108015,
EE).- 0413100108415, FF).- 0413100108515 GG).- 0413100108615
HH).- 0413100109415 y II).- 0413100061315,** manifestando su anuencia los miembros de este cuerpo colegiado para su análisis y discusión, por lo que la Secretaría Técnica da cuenta y somete a la consideración de los integrantes del Comité de Información de la Policía Federal, las solicitudes de información con los proyectos de resolución en observancia de las facultades previstas por los artículos 6 y 21 párrafos noveno y décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 2 de la Ley de la Policía Federal; 1, párrafo primero, 5, fracción VII, incisos 1) y 2) y tercer párrafo, 44, 45 y 107 del Reglamento de la Ley de la Policía Federal; 29, 30, 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 57, primer párrafo y 58 de su Reglamento y demás aplicables a la materia; procediendo al análisis de los proyectos siguientes: -----

A).- La Secretaria Técnica del Comité de Información de la Policía Federal, presenta a este Cuerpo Colegiado el escrito de cumplimiento de alegatos, relativo al Recurso de Revisión con número de expediente **RDA 1723/15**, que derivan del trámite a la

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA PERMANENTE
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

solicitud de información con número de folio **0413100022015**, motivo por el cual se emite el siguiente: -----

ACUERDO N°. PF/CI/15ª. S-O/ADO-014/2015.- El Comité de Información tiene conocimiento del cumplimiento en todos y cada uno de sus términos, del Recurso de Revisión **RDA 1723/15**, que será presentado por la Unidad de Enlace ante el IFAI, en los términos dispuestos por dicho Instituto. -----

B).- La Secretaria Técnica del Comité de Información de la Policía Federal, presenta a este Cuerpo Colegiado el escrito de cumplimiento de alegatos, relativo al Recurso de Revisión con número de expediente **RDA 2451/15**, que derivan del trámite a la solicitud de información con número de folio **0413100025115**, y de la cual se desprende lo siguiente: -----

ACUERDO N°. PF/CI/15ª. S-O/ADO-015/2015.- El Comité de Información tiene conocimiento del cumplimiento en todos y cada uno de sus términos, del Recurso de Revisión **RDA 2451/15**, que será presentado por la Unidad de Enlace ante el IFAI, en los términos dispuestos por dicho Instituto. -----

B-1).- Del mismo folio que a la letra dice: "**Solicito copia de los informes y análisis que hubiese elaborado la policía federal y gendarmería nacional entorno al grupo delictivo "Guerreros unidos" en 2013 y 2014.**" (sic) -----

Una vez realizado el análisis a los oficios **PF/DIVINT/DGAEI/3038/2015, PF/DIVCIEN/EI/0783/2015 Y PF/DSR/DGLA/3443/2015**, emitidos por la División de Inteligencia, División Científica y División de Seguridad Regional, Unidades Administrativas que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones son competentes de conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud y de los argumentos vinculados con los daños presente, probable y específico a través de los cuales sustenta la clasificación de reserva y el período, se encuentran dentro de las hipótesis previstas por los artículos **13, fracciones I, IV y V**; 15 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 27 de su Reglamento; así como los numerales Quinto, Décimo Quinto, Décimo Octavo, fracción V, incisos b) y c); Décimo Noveno, fracción II inciso a), Vigésimo Tercero, **Vigésimo Cuarto, fracción II** de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; en cumplimiento a la Resolución del Recurso de Revisión que nos ocupa y realizado el análisis de que se apega al marco legal vigente, en consecuencia este Comité de Información emite la siguiente:-----



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA PERMANENTE
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

Resolución N°. PF/CI/15ª. S-O/RES-016/2015-RR.-Se confirma la clasificación de **RESERVA** en los archivos de esta Policía Federal, concerniente a la información a que se refiere la solicitud con número de folio **0413100025115**, invocadas por la División de Inteligencia, División Científica y División de Seguridad Regional, a través de los oficios **PF/DIVINT/DGAEJ/3038/2015**, **PF/DIVCIENT/EJ/0783/2015** Y **PF/DSR/DGLA/3443/2015**, en lo referente a: **"...los informes y análisis que hubiese elaborado la policía federal y gendarmería nacional entorno al grupo delictivo "Guerreros unidos" en 2013 y 2014."**, información que se encuentra clasificada bajo la serie documental **"15. 8 Análisis y Estadística"** y en Rubro Temáticos **"Mandamientos"**, por un período de reserva de 12 años.-----

C).- La Secretaria Técnica del Comité de Información de la Policía Federal, presenta a este Cuerpo Colegiado el escrito de cumplimiento de alegatos, relativo al Recurso de Revisión con número de expediente **RDA 4021/15**, que derivan del trámite a la solicitud de información con número de folio **0413100043815**, motivo por el cual se emite el siguiente: -----

ACUERDO N°. PF/CI/15ª. S-O/ADO-017/2015.- El Comité de Información tiene conocimiento del cumplimiento en todos y cada uno de sus términos, del Recurso de Revisión **RDA 4021/15**, que será presentado por la Unidad de Enlace ante el IFAI, en los términos dispuestos por dicho Instituto. -----

D).- La Secretaria Técnica del Comité de Información de la Policía Federal, presenta a este Cuerpo Colegiado el escrito de cumplimiento de alegatos, relativo al Recurso de Revisión con número de expediente **RPD 0578/15**, que derivan del trámite a la solicitud de información con número de folio **0413100047115**, motivo por el cual se emite el siguiente: -----

ACUERDO N°. PF/CI/15ª. S-O/ADO-018/2015.- El Comité de Información tiene conocimiento del cumplimiento en todos y cada uno de sus términos, del Recurso de Revisión **RPD 0578/15**, que será presentado por la Unidad de Enlace ante el IFAI, en los términos dispuestos por dicho Instituto. -----

E).- La Secretaria Técnica del Comité de Información de la Policía Federal, presenta a este Cuerpo Colegiado el escrito de cumplimiento de alegatos, relativo al Recurso de Revisión con número de expediente **RPD-RCDA 0557/15**, que derivan del trámite a la solicitud de información con número de folio **0413100047215**, motivo por el cual se emite el siguiente: -----

ACUERDO N°. PF/CI/15ª. S-O/ADO-019/2015.- El Comité de Información tiene conocimiento del cumplimiento en todos y cada uno de sus términos, del Recurso de



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA PERMANENTE
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

Revisión **RPD-RCDA 0557/15**, que será presentado por la Unidad de Enlace ante el IFAI, en los términos dispuestos por dicho Instituto. -----

F).- La Secretaria Técnica del Comité de Información de la Policía Federal, presenta a este Cuerpo Colegiado el escrito de cumplimiento de alegatos, relativo al Recurso de Revisión con número de expediente **RPD 0600/15**, que derivan del trámite a la solicitud de información con número de folio **0413100065515**, motivo por el cual se emite el siguiente: -----

ACUERDO N°. PF/CI/15ª. S-O/ADO-020/2015.- El Comité de Información tiene conocimiento del cumplimiento en todos y cada uno de sus términos, del Recurso de Revisión **RPD 0600/15**, que será presentado por la Unidad de Enlace ante el IFAI, en los términos dispuestos por dicho Instituto. -----

G).- Del folio número **0413100046815** que a la letra dice: **"Por medio de la presente, solicito a su dependencia el número de elementos que participaron de forma directa y accionaron sus armas conforme a la prueba de radizonato de sodio en el enfrentamiento con presuntos delincuentes en el rancho El Sol, en el en el municipio de Tanhuato, en Michoacán el 22 de mayo de 2015."** (sic) -----

Una vez realizado el análisis del oficio con número **PF/DGAJ/7634/2015**, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Unidad Administrativa que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones es competente de conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud y de los argumentos vinculados con los daños presente, probable y específico a través de los cuales sustentan la clasificación de reserva y el período, se encuentran dentro de las hipótesis previstas por los artículos 13 fracciones IV y V, 14 fracciones I, III, IV y VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 27 y 70 fracción III de su Reglamento; numerales Vigésimo Tercero, Vigésimo Cuarto, Vigésimo Quinto, Vigésimo Sexto, Vigésimo Séptimo y Vigésimo Noveno de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; emite la siguiente:-----

Resolución N°. PF/CI/15ª. S-O/RES-021/2015-RR.- Se confirma la clasificación de **RESERVA** en los archivos de esta Policía Federal, concerniente a la información a que se refiere la solicitud con número de folio **0413100046815**, invocada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a través del oficio **PF/DGAJ/7634/2015**, en relación a: **"Por medio de la presente, solicito a su dependencia el número de elementos que participaron de forma directa y accionaron sus armas... en el enfrentamiento con presuntos delincuentes en el rancho El Sol, en el en el**



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA PERMANENTE
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

municipio de Tanhuato, en Michoacán el 22 de mayo de 2015." (sic), la cual se encuentra clasificada bajo el Rubro Temático "**Derechos Humanos**", por un período de reserva de 12 años.

H).- Del folio número 0413100047315 que a la letra dice: "Solicito reporte generado por los policías federales que participaron en hechos violentos en el municipio de Tanhuato, Michoacán, que dejó un saldo de 43 personas muertas. Por reporte me refiero a los informes o relatos que hayan rendido los elementos que participaron en tal operativo. Este documento puede ser (aunque no únicamente) el Informe Policial Homologado. En todo caso, solicito que se entreguen documentos en versión pública y copia electrónica." (sic)

Una vez realizado el análisis de los oficios **PF/DFF/DGAEJ/DRA/0308/2015** y **PF/DGAJ/7501/2015**, emitidos por la División de Fuerzas Federales y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, respectivamente, Unidades Administrativas que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones son competentes de conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud y de los argumentos vinculados con los daños presente, probable y específico a través de los cuales sustenta la clasificación de reserva y el período, se encuentran dentro de las hipótesis previstas por los artículos 13, fracciones IV y V, 14, fracciones I, III, IV y VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 27 y 70 fracción III, de su Reglamento; así como los numerales Vigésimo Tercero, Vigésimo Cuarto, Vigésimo Quinto, Vigésimo Sexto, Vigésimo Séptimo y Vigésimo Noveno de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales y los Criterios **06/09** y **01/11**, emitidos por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, hoy Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y el Comité de Información de la Policía Federal; en consecuencia este Comité de Información emite la siguiente:

Resolución N°. PF/CI/15ª. S-O/RES-022/2015-RR.- Se confirma la clasificación de **RESERVA** en los archivos de esta Policía Federal, concerniente a la información a que se refiere la solicitud con número de folio **0413100047315**, invocada por la División de Fuerzas Federales a través de los oficios números **PF/DFF/DGAEJ/DRA/0308/2015** y **PF/DGAJ/7501/2015**, respectivamente, en lo referente a: "**Solicito reporte generado por los policías federales que participaron en hechos violentos en el municipio de Tanhuato, Michoacán, que dejó un saldo de 43 personas muertas. Por reporte me refiero a los informes o relatos que hayan rendido los elementos que participaron en tal**

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA PERMANENTE
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

operativo. Este documento puede ser (aunque no únicamente) el Informe Policial Homologado. En todo caso, solicito que se entreguen documentos en versión pública y copia electrónica., información que se encuentra clasificada bajo los Rubros Temáticos **"Derechos Humanos"**, y **(Cumplimentación a mandatos judiciales y/o ministeriales** por un período de reserva de 12 años.-----

I).- Del folio número **0413100047415** que a la letra dice: **"Por medio de la presente, solicito a su dependencia el número de elementos de la PF que participaron de forma directa y accionaron sus armas conforme a la prueba de radizonato de sodio en el enfrentamiento con presuntos delincuentes en el rancho El Sol, en el municipio de Tanhuato, en Michoacán el 22 de mayo de 2015."** (sic) -----

Una vez realizado el análisis al oficio de número **PF/DGAJ/7633/2015**, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Unidad Administrativa que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones es competente de conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud y de los argumentos vinculados con los daños presente, probable y específico a través de los cuales sustentan la clasificación de reserva y el período, se encuentran dentro de las hipótesis previstas por los artículos 13 fracciones IV y V, 14 fracciones I, III, IV y VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 27 y 70 fracción III de su Reglamento; numerales Vigésimo Tercero, Vigésimo Cuarto, Vigésimo Quinto, Vigésimo Sexto, Vigésimo Séptimo y Vigésimo Noveno de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; emite la siguiente:-----

Resolución N°. PF/CI/15ª. S-O/RES-023/2015-RR.-Se confirma la clasificación de **RESERVA** en los archivos de esta Policía Federal, concerniente a la información a que se refiere la solicitud con número de folio **0413100047415**, invocada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a través del oficio **PF/DGAJ/7633/2015**, en relación a: **"Por medio de la presente, solicito a su dependencia el número de elementos que participaron de forma directa y accionaron sus armas... en el enfrentamiento con presuntos delincuentes en el rancho El Sol, en el en el municipio de Tanhuato, en Michoacán el 22 de mayo de 2015."** (sic), la cual se encuentra clasificada bajo el Rubro Temático **"Derechos Humanos"**, por un período de reserva de 12 años.-----

J).- Del folio número **0413100047615** que a la letra dice: **"¿Cuales son los helicopteros que utiliza la Policía Federal para todas las tareas que realiza, sus especificaciones técnicas, el armamento que integran, el país al que**

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA PERMANENTE
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

fueron comprados, y por cuanto dinero fueron comprados, así como el costo de su mantenimiento?" (sic) -----

Una vez realizado el análisis al oficio de número **PF/SG/EJ/1888/2015**, emitido por la Secretaría General, Unidad Administrativa que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones es competente de conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud y de los argumentos vinculados con los daños presente, probable y específico a través de los cuales sustentan la clasificación de reserva y el período, se encuentran dentro de las hipótesis previstas por los artículos 2 y 40 fracciones II y XXI de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 13 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 26, 27, 30 párrafo primero, 70 fracción III de su Reglamento; numerales Octavo, Décimo Quinto, Décimo Noveno fracciones I, incisos a) y c), y II inciso c); y Vigésimo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; emite la siguiente:-----

Resolución N°. PF/CI/15ª. S-O/RES-024/2015-RR.- Se confirma la clasificación de **RESERVA** en los archivos de esta Policía Federal, concerniente a la información a que se refiere la solicitud con número de folio **0413100047615**, invocada por la Secretaría General, a través del oficio **PF/SG/EJ/1888/2015**, en relación a: **"... el armamento que integran,..." (sic)**, la cual se encuentra clasificada bajo el Rubro Temático **"Estado de Fuerza"**, por un período de reserva de 12 años.-----

K).- Del folio número **0413100047715** que a la letra dice: **"Solicito el numero y nombre del o los policas federales adscritos a la base de la policia federal en Iguala, Guerrero, que recibieron /conocieron/ atendieron t los reportes / avisos/ comunicaciones provenientes del C4 de Iguala y/o C4 Chilpancingo, y el numero de emergencia 066. La informacion que se solicita es dentro del periodo de las 8 am del 26 de septiembre de 2014 hasta las 8 am del 27 de septiembre de 2014, fecha en que fueron atacados y fueron desaparecidos los estudiantes de la escuela normal rural de Ayotzinapa. Asi mismo solicito copia de la bitacora, reporte o cualquier documento en donde hayan quedadas registradas todas las llamadas y/o comunicaciones recibidas por la base de la policia federal en Iguala entre el mismo periodo de tiempo señalado. Asi mismo se solicita la informacion sobre cuales son los lineamientos internos y/o protocolos de la PF para conocer/atender/actuar respecto a las llamadas/ reports/ avisos que recibian provenientes del C4 y el 066 en Iguala."** (sic) -----

Una vez realizado el análisis del oficio emitido por la División de Seguridad Regional, Unidad Administrativa que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones es

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA PERMANENTE
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

competente de conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud y de los argumentos vinculados con los daños presente, probable y específico a través de los cuales sustentan la clasificación de reserva y el período, se encuentran dentro de las hipótesis previstas por los artículos 13 fracciones I, IV y V, 14 fracciones I y III, 15 y 16 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 27 y 70 fracción III de su Reglamento; numerales Décimo Noveno, fracción I, incisos a) y c); fracción II, inciso c), Vigésimo, Vigésimo Tercero, Vigésimo Cuarto, Vigésimo Quinto y Vigésimo Sexto de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, 225, fracción XXVIII del Código Penal Federal, 16, párrafo segundo y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales y 19, fracciones II y XXI, de la Ley de la Policía Federal; en consecuencia este Comité de Información emite la siguiente:-----

Resolución N°. PF/CI/15ª. S-O/RES-025/2015-RR.- Se confirma la clasificación de **RESERVA** en los archivos de esta Policía Federal, concerniente a la información a que se refiere la solicitud con número de folio **0413100047715**, invocada por la División de Seguridad Regional, en lo referente a: **"...Solicito el numero y nombre del o los policias federales adscritos a la base de la policia federal en Iguala, Guerrero, que recibieron /conocieron/ atendieron t los reportes / avisos/ comunicaciones provenientes del C4 de Iguala y/o C4 Chilpancingo... dentro del periodo de las 8 am del 26 de septiembre de 2014 hasta las 8 am del 27 de septiembre de 2014,... Asi mismo solicito copia de la bitacora, reporte o cualquier documento en donde hayan quedadas registradas todas las llamadas y/o comunicaciones recibidas por la base de la policia federal en Iguala entre el mismo periodo de tiempo señalado..."**, información que se encuentra clasificada bajo los Rubros Temáticos **"Partes Informativos"** y **"Estado de Fuerza"** (Expediente **Estado de Fuerza de Personal**), de dicha Unidad Administrativa, por un período de reserva de 12 años.-----

L).- Del folio número **0413100048315** que a la letra dice: **"Solicito me sea entregada la información descrita en el archivo anexo (formato xls). Pido de antemano una disculpa por el formato en que está contenida la solicitud, pero fue imposible subir dos archivos al sistema para realizarla de manera más adecuada. Por tanto, aclaro que la descripción de los insumos de información requeridos se encuentra en la primer hoja de cálculo del documento y el formato de base de datos en la segunda."** (sic) -----

Una vez realizado el análisis de los oficios con números
PF/DFF/DGAEJ/DRA/0316/2015, **PF/DIVINT/DGAEJ/2202/2015,**
PF/DINV/EJ/08057/2015, **PF/DIVGEN/EJ/1312/2015** y

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA PERMANENTE
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

PF/OCG/UIG/0487/2015, emitidos por las Divisiones de Fuerzas Federales, Inteligencia, Investigación, Gendarmería y la Unidad de Informes de Gestión, respectivamente, por ser las áreas que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones son competentes para conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud que nos ocupa; documentos probatorios en los que se manifiesta que la información solicitada fue exhaustivamente buscada en los archivos de dichas Unidades Administrativas, sin localizarse, en consecuencia este Comité de Información de la Policía Federal, con fundamento en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 57, primer párrafo y 70, fracción V de su Reglamento, así como el Criterio **015/09** aprobado por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, emite la siguiente:-----

Resolución N°. PF/CI/15ª. S-O/RES-026/2015-RI.- Se confirma la **INEXISTENCIA** de lo solicitado en los archivos de esta Policía Federal, concerniente a la información a que se refiere la solicitud con número de folio **0413100048315**, invocada por las Divisiones de Fuerzas Federales, Inteligencia, Investigación, Gendarmería y la Unidad de Informes de Gestión, a través de los oficios **PF/DFF/DGAEJ/DRA/0316/2015**, **PF/DIVINT/DGAEJ/2202/2015**, **PF/DINV/EJ/08057/2015**, **PF/DIVGEN/EJ/1312/2015** y **PF/OCG/UIG/0487/2015**, por lo que hace a: "del periodo del año 1994 al 2006, así como en relación a la **"Cantidad total de arrestos por presuntos ilícitos relacionados con delitos contra la salud. Tipos contenidos en el artículo 196 Ter del Código Penal Federal (CPF)"**, información que fue buscada en los archivos de trámite, concentración, registros internos y libros de gobierno de dichas Unidades Administrativas, actualizándose la inexistencia por no haberse elaborado u obtenido el documento y al no existir obligación legal para ello.---

M).- Del folio número **0413100050815** que a la letra dice: **"COPIA CERTIFICADA DE TODO LO QUE OBRA EN MI EXPEDIENTE PERSONAL Y LABORAL, DURANTE EL TIEMPO QUE LABORE EN LA POLICIA FEDERAL."(sic) y agrega: "FECHA DE INGRESO: 16 DE ABRIL DEL 2007. NUMERO DE MATRICULA: 18401." (sic) -----**

Una vez realizado el análisis del oficio número **PF/SG/EJ/1638/2015**, emitido por Secretaría General, por ser el área que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones es competente para conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud que nos ocupa, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51, párrafo primero del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se pone a disposición del peticionario versión pública en copia certificada de su expediente, constante de 27 fojas útiles, previo pago de los derechos correspondientes que por su reproducción realice. -----

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA PERMANENTE
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

Por lo antes expuesto, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 29 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 51 y 57, párrafo primero de su Reglamento, este Comité de Información emite el siguiente: —

ACUERDO N°. PF/CI/15ª. S-O/ADO-027/2015.- Se toma nota que la Secretaría General a través de la Unidad de Enlace, pone a disposición del peticionario del folio de solicitud de información número **0413100050815**, versión pública en copia certificada de su expediente, constante de **27 fojas útiles**; instruyendo se comuniqué de ello al solicitante para que realice el pago de los derechos correspondientes a la reproducción de lo solicitado, y hecho el mismo se informe a la Secretaría General, para que provea la expedición de dicha documental y en su oportunidad se informe a este Cuerpo Colegiado. -----

N).- Del folio número **0413100052715** que a la letra dice: **"Cuántos movimientos, paros laborales, huelgas -movimientos sociales- se han realizado en cada año, del 2000 al 2015."** (sic) -----

Una vez realizado el análisis del oficio con número **PF/DGAJ/7503/2015**, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, por ser el área que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones es competente para conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud que nos ocupa; documento probatorio en el que se manifiesta que la información solicitada fue exhaustivamente buscada en los archivos de dicha Unidad Administrativa, sin localizarse, en consecuencia este Comité de Información de la Policía Federal, con fundamento en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 57, primer párrafo y 70, fracción V de su Reglamento, así como el Criterio **015/09** aprobado por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, emite la siguiente:-----

Resolución N°. PF/CI/15ª. S-O/RES-028/2015-RI.- Se confirma la **INEXISTENCIA** de lo solicitado en los archivos de esta Policía Federal, concerniente a la información a que se refiere la solicitud con número de folio **0413100052715**, invocada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a través del oficio **PF/DGAJ/7503/2015**, por lo que hace a: **"Cuántos movimientos, paros laborales, huelgas -movimientos sociales- se han realizado en cada año, del 2000 al 2015. Esta cantidad de manifestaciones debe de estar en un registro que, como dependencia de seguridad pública, deben de tener para mantener un control de la asistencia que han ustedes formado parte en dichos acontecimientos. Gracias."**, información que fue buscada en los archivos de trámite, concentración, registros internos y libros de gobierno de dicha Unidad Administrativa, actualizándose la



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA PERMANENTE
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

inexistencia por no haberse elaborado u obtenido el documento y al no existir obligación legal para ello.-----

O).- Del folio número 0413100057615 que a la letra dice: "Solicito se me informe si cuentan con reglas internas escritas que especifiquen las responsabilidades de la Institución en cualquier acuerdo o convenio entre Instituciones en lo que se refiere a jurisdicciones simultáneas. Señalar fecha de expedición." (sic) -----

Una vez realizado el análisis del oficio **PF/DGAJ/8014/2015**, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, por ser el área que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones es competente para conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud que nos ocupa; documento probatorio en el que manifiesta que la información solicitada fue exhaustivamente buscada en los archivos de dicha Unidad Administrativa, sin localizarse; en consecuencia este Comité de Información de la Policía Federal, con fundamento en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 57, primer párrafo y 70, fracción V de su Reglamento y el **Criterio 015/09** aprobado por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, emite la siguiente:-

Resolución N°.PF/CI/15ª. S-O/RES-029/2015-RI.- Se confirma la **INEXISTENCIA** de lo solicitado en los archivos de esta Policía Federal, concerniente a la información a que se refiere la solicitud con número de folio **0413100057615**, invocada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante el oficio número **PF/DGAJ/8014/2015**, en relación a: **"Solicito se me informe si cuentan con reglas internas escritas que especifiquen las responsabilidades de la Institución en cualquier acuerdo o convenio entre Instituciones en lo que se refiere a jurisdicciones simultáneas. Señalar fecha de expedición." (sic)**, información que fue buscada en los archivos de trámite, archivos de concentración, registros internos, libros de gobierno, de las unidades administrativas antes referidas; actualizándose la inexistencia por no haberse elaborado u obtenido el documento y al no existir obligación legal para ello.-----

P).- Del folio número 0413100061515 que a la letra dice: "Solicito en versión electrónica, en formatos abiertos y en caso de no existir, en copia simple, todos los documentos, incluyendo pero no limitado a las minutas de acuerdos reuniones, documentos de trabajo, informes de seguimiento de acuerdos, correos electrónicos, imágenes y videos, que contengan la información sobre las comunicaciones entre los oficiales de la Policía Nacional y los oficiales del Gobierno Federal de los Estados Unidos que conciernen, en todo o en parte, los eventos y las investigaciones subsiguientes sobre la desaparición de 43

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA PERMANENTE
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

estudiantes de La Escuela Normal Raúl Isidro Burgos, ubicada en Ayotzinapa, Guerrero, y las matanzas de tres estudiantes y tres otras personas que ocurrieron entre el 26 y 27 de Septiembre, 2014. (sic) -----

Una vez analizado el oficio número **PF/DGAJ/7500/2015**, signado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante el cual formula petición de autorización de ampliación de plazo para la atención del citado folio, toda vez que la información se encuentra en proceso de localización e integración correspondiente, este Comité de Información de la Policía Federal con apoyo en los artículos 29, fracción I, y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, emite el siguiente: -----

ACUERDO N°. PF/CI/15ª. S-O/AP-030/2015.- Se autoriza la ampliación del plazo del folio de información número **0413100061515**, instruyendo que por conducto de la Unidad de Enlace se comuniqué ello a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para que provean la atención y desahogo de dicho folio y en su oportunidad se informe a este Cuerpo Colegiado. -----

Q).- Del folio número **0413100061915** que a la letra dice: ***"solicito copia certificada del parte de accidente 96/2015 de la policia federal, con motivo del accidente ocurrido al vehiculo chevrolet sonic 2015, el dia 18 de abril del 2015, suscitado en el kilometro 139+300 del camino nacional (180) matamoros-puerto juarez, tramo; Villahermosa-puente samaria."*** (sic) -----

Una vez realizado el análisis del oficio número **PF/DSR/DGLA/3310/2015**, emitido por la División de Seguridad Regional, por ser el área que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones es competente para conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud que nos ocupa, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51, párrafo primero del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se pone a disposición del peticionario versión pública en copia certificada del Reporte de Accidente No. 096/2015, constante de 03 fojas útiles, previo pago de los derechos correspondientes que por su reproducción realice. -----

Por lo antes expuesto, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 29 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 51 y 57, párrafo primero de su Reglamento, este Comité de Información emite el siguiente: -----

ACUERDO N°. PF/CI/15ª. S-O/ADO-031/2015.- Se toma nota que la División de Seguridad Regional a través de la Unidad de Enlace, pone a disposición del peticionario del folio de solicitud de información número **0413100061915**, versión pública en copia

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA PERMANENTE
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

certificada del Reporte de Accidente No. 096/2015, constante de **03 fojas útiles**; instruyendo se comunicó de ello al solicitante para que realice el pago de los derechos correspondientes a la reproducción de lo solicitado, y hecho el mismo se informe a la División de Seguridad Regional, para que provea la expedición de dicha documental y en su oportunidad se informe a este Cuerpo Colegiado. -----

R).- Del folio número 0413100062015 que a la letra dice: "Solicito se me proporcionen los videos que se hayan difundido a los medios de comunicación por parte de la Policía Federal (antes Policía Federal Preventiva) desde el 1º de diciembre de 2006 y hasta la fecha de esta solicitud, en los que consten entrevistas o declaraciones de personas detenidas por la presunta comisión de algún delito." (sic) -----

En razón de la naturaleza de la información requerida en la solicitud de mérito, y a efecto de contar con los elementos que permitan dar respuesta a la misma, este Comité de Información de la Policía Federal con apoyo en los artículos 29, fracción I, y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, emite el siguiente: -----

ACUERDO N°. PF/CI/15°. S-O/AP-032/2015.- Se autoriza la ampliación del plazo de la solicitud de información número 0413100062015, asimismo, se instruye a la Unidad de Enlace atiende y desahogue dicho folio.-----

S).- Del folio número 0413100064615 que a la letra dice: "El parque vehicular, detallando el número de unidades por marca y modelo, y si está en funcionamiento o fuera de servicio." (sic) -----

Una vez realizado el análisis del oficio **PF/SG/EI/2047/2015**, emitido por la Secretaría General, que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones es competente de conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud y de los argumentos vinculados con los daños presente, probable y específico a través de los cuales sustentan la clasificación de reserva y el período, se encuentran dentro de las hipótesis previstas por los artículos 2, 3 y 40 fracción XXI de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 5, 6, 13 fracción 1, 15, 16 y 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 27 de su Reglamento; numerales Octavo, Décimo Quinto, Décimo Noveno fracciones I, inciso a) y II, incisos a) y c) de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; emite la siguiente:-----

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA PERMANENTE
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

Resolución N°. PF/CI/15ª. S-O/RES-033/2015-RR.- Se confirma la clasificación de **RESERVA** en los archivos de esta Policía Federal, concerniente a la información a que se refiere la solicitud con número de folio **0413100064615**, invocada por la Secretaría General a través del oficio **PF/SG/EJ/2047/2015**, en razón de lo manifestado por la Dirección General de Recursos Materiales, dependiente de la Coordinación de Servicios Generales, adscrita a dicha Secretaría, en relación a: **"...número de unidades por marca y modelo, y si está en funcionamiento o fuera de servicio."(sic)**, la cual se encuentra clasificada bajo los Rubros Temáticos **"ESTADO DE FUERZA "** y **"CONTROL VEHICULAR DE LA POLICÍA FEDERAL"** por un período de reserva de 12 años.-----

T).- Del folio número **0413100064715** que a la letra dice: **"El número de camionetas tipo pick up con los que cuenta la Policía Federal."** (sic)-----

Una vez realizado el análisis del oficio **PF/SG/EJ/1986/2015**, emitido por Secretaría General, Unidad Administrativa que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones es competente de conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud y de los argumentos vinculados con los daños presente, probable y específico a través de los cuales sustenta la clasificación de reserva y el período, se encuentran dentro de las hipótesis previstas por los artículos 13, fracciones I y IV, 15 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 33 y 70 fracción III, de su Reglamento; así como los numerales Octavo, Décimo Quinto, Décimo Noveno fracción I, inciso a), b) y c) y Vigésimo Tercero de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; en consecuencia este Comité de Información emite la siguiente:-----

Resolución N°. PF/CI/15ª. S-O/RES-034/2015-RR.- Se confirma la clasificación de **RESERVA** en los archivos de esta Policía Federal, concerniente a la información a que se refiere la solicitud con número de folio **0413100064715**, invocada por Secretaría General a través del oficio número **PF/SG/EJ/1986/2015**, en lo referente a: **"El número de camionetas tipo pick up con los que cuenta la Policía Federal."**, información que se encuentra clasificada bajo el Rubro Temático **"Estado de Fuerza"** por un período de reserva de 12 años.-----

U).- Del folio número **0413100064815** que a la letra dice: **"Copia de los contratos para la adquisición de llantas para las camionetas tipo pick up de la Policía Federal firmados desde 2006 a la fecha."** (sic)-----

Una vez analizado el oficio número **PF/SG/EJ/1898/2015**, signado por la Secretaria General, mediante el cual formula petición de autorización de ampliación de plazo para

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA PERMANENTE
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

la atención del citado folio, toda vez que la información se encuentra en proceso de localización e integración correspondiente, este Comité de Información de la Policía Federal con apoyo en los artículos 29, fracción I, y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, emite el siguiente: ---

ACUERDO N°. PF/CI/15ª. S-O/AP-035/2015.- Se autoriza la ampliación del plazo del folio de información número **0413100064815**, instruyendo que por conducto de la Unidad de Enlace se comuniquen ello a la Secretaría General, para que provean la atención y desahogo de dicho folio y en su oportunidad se informe a este Cuerpo Colegiado. -----

V).- Del folio número **0413100064915** que a la letra dice: **"La cantidad de llantas adquiridas anualmente para camionetas tipo pick up de la Policía Federal, de 2006 a la fecha."** (sic) -----

Una vez analizado el oficio número **PF/SG/EJ/1899/2015**, signado por la Secretaría General, mediante el cual formula petición de autorización de ampliación de plazo para la atención del citado folio, toda vez que la información se encuentra en proceso de localización e integración correspondiente, este Comité de Información de la Policía Federal con apoyo en los artículos 29, fracción I, y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, emite el siguiente: ---

ACUERDO N°. PF/CI/15ª. S-O/AP-036/2015.- Se autoriza la ampliación del plazo del folio de información número **0413100064915**, instruyendo que por conducto de la Unidad de Enlace se comuniquen ello a la Secretaría General, para que provean la atención y desahogo de dicho folio y en su oportunidad se informe a este Cuerpo Colegiado. -----

W).- Del folio número **0413100065415** que a la letra dice: **"POLICÍA FEDERAL (PF) Unidad de Enlace: Por medio de la presente y en apego a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, requiero se me proporcione lo siguiente: • Fotocopia del contrato No. SEGOB/PF/SG/CSG/DGRM/C108/2014 celebrado entre la POLICÍA FEDERAL y DESARROLLADORA M., S. A. de C.V., en noviembre de 2014. • Fotocopias de TODOS los contratos celebrados entre la POLICÍA FEDERAL y DESARROLLADORA M., S. A. de C.V., de 2010 a la fecha."** (sic) -----

Una vez analizado el oficio número **PF/SG/EJ/1846/2015**, signado por la Secretaría General, mediante el cual formula petición de autorización de ampliación de plazo para la atención del citado folio, toda vez que la información se encuentra en proceso de

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA PERMANENTE
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

localización e integración correspondiente, este Comité de Información de la Policía Federal con apoyo en los artículos 29, fracción I, y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, emite el siguiente: ---

ACUERDO N°. PF/CI/15ª. S-O/AP-037/2015.- Se autoriza la ampliación del plazo del folio de información número **0413100065415**, instruyendo que por conducto de la Unidad de Enlace se comuniquen a la Secretaría General, para que provean la atención y desahogo de dicho folio y en su oportunidad se informe a este Cuerpo Colegiado. -----

X).- Del folio número **0413100068015** que a la letra dice: **"Solicito se me informe si otorgan permisos para que sus empleados falten al trabajo por causa de enfermedad de un familiar cercano (cónyuge, hijos, padres)."** (sic) -----

Una vez analizado el oficio número **PF/SG/EJ/1962/2015**, signado por la Secretaría General, mediante el cual formula petición de autorización de ampliación de plazo para la atención del citado folio, toda vez que la información se encuentra en proceso de localización e integración correspondiente, este Comité de Información de la Policía Federal con apoyo en los artículos 29, fracción I, y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, emite el siguiente: ---

ACUERDO N°. PF/CI/15ª. S-O/AP-038/2015.- Se autoriza la ampliación del plazo del folio de información número **0413100068015**, instruyendo que por conducto de la Unidad de Enlace se comuniquen a la Secretaría General, para que provean la atención y desahogo de dicho folio y en su oportunidad se informe a este Cuerpo Colegiado. -----

Y).- Del folio número **0413100068715** que a la letra dice: **"Solicito se me informe cuál es el costo promedio de un uniforme completo y qué incluye."** (sic) -----

Una vez analizado el oficio número **PF/SG/EJ/1901/2015**, signado por la Secretaría General, mediante el cual formula petición de autorización de ampliación de plazo para la atención del citado folio, toda vez que la información se encuentra en proceso de localización e integración correspondiente, este Comité de Información de la Policía Federal con apoyo en los artículos 29, fracción I, y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, emite el siguiente: ---

ACUERDO N°. PF/CI/15ª. S-O/AP-039/2015.- Se autoriza la ampliación del plazo del folio de información número **0413100068715**, instruyendo que por conducto de la Unidad de Enlace se comuniquen a la Secretaría General, para que provean la

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA PERMANENTE
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

atención y desahogo de dicho folio y en su oportunidad se informe a este Cuerpo Colegiado. -----

Z).- Del folio número 0413100069215 que a la letra dice: "Se solicita que la Policía Federal proporcione la siguiente información asociada a las constancias de baja de los exservidores de ese órgano: Tiempo en días naturales que tardan en otorgar las bajas. Acciones internas en la Policía Federal para agilizar las bajas. Relación con el Cargo, fecha de renuncia y fecha de emisión de baja en los últimos 8 meses- ¿Cuántas bajas mayores a quince días naturales tiene pendientes la Policía Federal? Acciones internas en la Policía Federal para evitar la discrecionalidad en el otorgamiento de las bajas. Legislación aplicable a la emisión de constancias de baja de los exservidores (Leyes, Reglamentos, Procedimiento. ¿En caso de tardar más de 15 días naturales en otorgar una baja, no se estarían vulnerando los Derechos Humanos de los exservidores públicos, en los ámbitos laboral y económico? Ya que la persona que busca trabajo en otras Instituciones gubernamentales requiere de la constancia de baja, y sin la baja no puede retirar su seguro de separación individualizado, en caso de que haya optado. Al no otorgar las bajas en un tiempo máximo de 15 días naturales, ¿no se estaría contraviniendo el objetivo del seguro de separación individualizado? En caso de requerir a los exservidores públicos información diversa para otorgar la constancia de baja, ¿los responsables de la Policía Federal no se estarían extralimitando en sus funciones o abuso de autoridad, ya que eso corresponde a otras instancias el seguimiento de las obligaciones y a cada exservidor público?" (sic) -----

Una vez analizado los oficios números **PF/SG/EJ/1910/2015** y **PF/DGAJ/7808/2015**, signados por la Secretaría General y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, respectivamente, mediante los cuales formulan petición de autorización de ampliación de plazo para la atención del citado folio, toda vez que la información se encuentra en proceso de localización e integración correspondiente, este Comité de Información de la Policía Federal con apoyo en los artículos 29, fracción I, y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, emite el siguiente: -----

ACUERDO N°. PF/CI/15°. S-O/AP-040/2015.- Se autoriza la ampliación del plazo del folio de información número **0413100069215**, instruyendo que por conducto de la Unidad de Enlace se comuniquen ello a la Secretaría General y a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para que provean la atención y desahogo de dicho folio y en su oportunidad se informe a este Cuerpo Colegiado. -----

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA PERMANENTE
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

AA).- Del folio número **0413100104415** que a la letra dice: **"Solicito el expediente completo del policía federal, buzo Higinio Flores Cruz, quien falleció en cumplimiento de su deber durante la búsqueda de indicios que aportaran a la localización de los 43 normalistas de la Normal Rural Isidro Burgos de Ayotzinapa."**(sic) y agrega: **"<http://www.noticiasmvs.com/#!/noticias/confirma-segob-fallecimiento-de-policia-federal-durante-busqueda-de-43-normalistas-en-cocula-658.htm>."** (sic)

Una vez realizado el análisis del oficio número **PF/SG/EJ/1940/2015**, emitido por la Secretaría General, unidad administrativa que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones es competente de conocer, generar o poseer la información requerida y en observancia de lo dispuesto por los artículos 18, 20, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 37 de su Reglamento, así como los numerales Trigésimo, Trigésimo Segundo y Trigésimo Cuarto de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; por lo que la información solicitada en el folio número **0413100104415** reviste el carácter de ser confidencial, y por tanto los sujetos obligados no pueden difundir, distribuir o comercializar los datos personales contenidos en los sistemas de información, desarrollados en el ejercicio de sus funciones, salvo que haya mediado el consentimiento expreso, por escrito o por medio de autenticación similar, de los individuos a que haga referencia la información, en consecuencia este Comité de Información emite la siguiente:

Resolución N.º. PF/CI/15ª. S-O/RES- 041/2015-RC.- Se confirma la clasificación de **CONFIDENCIALIDAD** en los archivos de esta Policía Federal, concerniente a la información a que se refiere la solicitud con número de folio **0413100104415**, invocada por la Secretaría General a través del oficio **PF/SG/EJ/1940/2015**, respecto de la solicitud que nos ocupa, en relación a: **"Solicito el expediente completo del policía federal, buzo Higinio Flores Cruz, quien falleció en cumplimiento de su deber durante la búsqueda de indicios que aportaran a la localización de los 43 normalistas de la Normal Rural Isidro Burgos de Ayotzinapa."** (sic), y agrega: **"<http://www.noticiasmvs.com/#!/noticias/confirma-segob-fallecimiento-de-policia-federal-durante-busqueda-de-43-normalistas-en-cocula-658.html>."** (sic)

BB).- Del folio número **0413100104515** que a la letra dice: **"quiero sabes si un familiar trabaja en la policía federal, la persona se llama Christian Huesca Vazquez o saber si trabaja en algún tipo de policía del distrito federal o de la república mexicana y en dado caso de que si trabaje en la policía saber a que"**

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA PERMANENTE
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

sector corresponde y la dirección de la misma. Otros datos para facilitar su localización nombre: Christian Huesca Vazquez fecha de nacimiento: 09/05/1990 Domicilio: Héroe de Nacozari 63 int 101-A col: penitenciaría Delegación: venustiano carranza cp: 15280 nacionalidad: mexicano." (sic) ---

Una vez realizado el análisis del oficio con número **PF/SG/EJ/1959/2015**, emitido por la Secretaría General, por ser el área que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones es competente para conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud que nos ocupa; documento probatorio en los que se manifiesta que la información solicitada fue exhaustivamente buscada en los archivos de dicha Unidad Administrativa, sin localizarse, en consecuencia este Comité de Información de la Policía Federal, con fundamento en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 57, primer párrafo y 70 Fracción V de su Reglamento, así como el **Criterio 015/09** aprobado por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, emite la siguiente:-----

Resolución N°. PF/CI/15ª. S-O/RES-042/2015-RI.- Se confirma la **INEXISTENCIA** de lo solicitado en los archivos de esta Policía Federal, concerniente a la información a que se refiere la solicitud con número de folio **0413100104515**, invocada por la Dirección General de Recursos Humanos adscrita Secretaría General, a través del oficio **PF/SG/EJ/1959/2015**, por lo que hace a: **"quiero saber si un familiar trabaja en la policía federal, la persona se llama Christian Huesca Vazquez o saber si trabaja en algún tipo de policía del distrito federal o de la república mexicana y en dado caso de que si trabaje en la policía saber a que sector corresponde y la dirección de la misma." (sic) "nombre: (...) fecha de nacimiento: (...) Domicilio: (...) cp: (...) nacionalidad: mexicano"**, no se localizó información que permita afirmar que la persona referida, labora o laboró en esta Policía Federal, la cual fue buscada en dicha Unidad Administrativa, actualizándose la inexistencia por no haberse elaborado u obtenido el documento y al no existir obligación legal para ello.-----

CC).- Del folio número **0413100106615** que a la letra dice: **"Solicito los contratos que el sujeto obligado haya realizado con la empresa Hacking Team o cualesquiera de sus subsidiarias en los últimos 20 años." (sic) -----**

Una vez realizado el análisis de los oficios números **PF/SG/EJ/2120/2015** y **PF/DGAJ/7866/2015**, emitidos por la Secretaría General y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, por ser las áreas que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones son competentes para conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud que nos ocupa; documentos probatorios en los que manifiestan que la

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA PERMANENTE
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

información solicitada fue exhaustivamente buscada en los archivos de dichas Unidades Administrativas, sin localizarse, en consecuencia este Comité de Información de la Policía Federal, con fundamento en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 57, primer párrafo y 70, fracción V de su Reglamento y el Criterio **015/09** aprobado por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, emite la siguiente:-

Resolución N°. PF/CI/15^a.S-O/RES-043/2015-RI.- Se confirma la **INEXISTENCIA** de lo solicitado en los archivos de esta Policía Federal, concerniente a la información a que se refiere la solicitud con número de folio **0413100106615**, invocada por la Secretaría General a través del oficio **PF/SG/EJ/2120/2015**, en razón de lo manifestado por la Dirección General de Recursos Materiales dependiente de la Coordinación de Servicios Generales y de la Coordinación de Soporte Técnico, adscritas a dicha Secretaría y la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante el oficio **PF/DGAJ/7866/2015**, en relación a: **"Solicito los contratos que el sujeto obligado haya realizado con la empresa Hacking Team o cualesquiera de sus subsidiarias en los últimos 20 años."**(sic), información que fue buscada en los archivos de trámite, archivos de concentración, registros internos y libros de gobierno de las unidades administrativas antes referidas; actualizándose la inexistencia por no haberse elaborado u obtenido el documento y al no existir obligación legal para ello.---

DD).- Del folio número **0413100108015** que a la letra dice: **"Solicito saber cuánto se pagó año con año a la empresa Hacking Team por sus servicios y/o software o cualquier otro producto, detallando qué software o servicio se contrató y para qué, así como documentos y/o contratos que estén en versión pública en torno a esta misma empresa y saber para qué se contrató algún servicio y/o software a la empresa."** (sic) -----

Una vez realizado el análisis de los oficios **PF/SG/EJ/2031/2015** y **PF/DGAJ/7865/2015**, emitidos por la Secretaría General y la Dirección General de Asuntos Jurídicos respectivamente, por ser las áreas que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones son competentes para conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud que nos ocupa; documentos probatorios en los que manifiestan que la información solicitada fue exhaustivamente buscada en los archivos de dichas Unidades Administrativas, sin localizarse; en consecuencia este Comité de Información de la Policía Federal, con fundamento en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 57, primer párrafo y 70, fracción V de su Reglamento y el **Criterio 015/09** aprobado por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, emite la siguiente:-----

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA PERMANENTE
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

Resolución N°. PF/CI/15ª. S-O/RES-044/2015-RI.- Se confirma la **INEXISTENCIA** de lo solicitado en los archivos de esta Policía Federal, concerniente a la información a que se refiere la solicitud con número de folio **0413100108015**, invocada por la Secretaría General mediante el oficio número **PF/SG/EJ/2031/2015**, en razón de lo manifestado por la Direcciones Generales de Recursos Materiales y Financieros, dependientes de la Coordinación de Servicios Generales, Unidad Administrativa adscrita a dicha Secretaría, así como de la Dirección General de Asuntos Jurídicos a través del oficio **PF/DGAJ/7865/2015**, en relación a: **"Solicito saber cuánto se pagó año con año a la empresa Hacking Team por sus servicios y/o software o cualquier otro producto, detallando qué software o servicio se contrató y para qué, así como documentos y/o contratos que estén en versión pública en torno a esta misma empresa y saber para qué se contrató algún servicio y/o software a la empresa"(sic)**, información que fue buscada en los archivos de trámite, archivos de concentración, registros internos, libros de gobierno y dentro de los rubros temáticos **"Sección de Recursos Materiales"** y **"Sección de Recursos Financieros"**, de las unidades administrativas antes referidas; actualizándose la inexistencia por no haberse elaborado u obtenido el documento y al no existir obligación legal para ello.

EE).- Del folio número **0413100108415** que a la letra dice: **"solicito información sobre el C. Ricardo Piña Reyes, si es un servidor publico de la policía federal, si es así que cargo desempeña."** (sic)

Una vez realizado el análisis del oficio **PF/SG/EJ/2127/2015**, emitido por la Secretaría General, por ser el área que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones es competente para conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud que nos ocupa; documento probatorio en el que manifiesta que la información solicitada fue exhaustivamente buscada en los archivos de dicha Unidad Administrativa, sin localizarse; en consecuencia este Comité de Información de la Policía Federal, con fundamento en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 57, primer párrafo y 70, fracción V de su Reglamento y el **Criterio 015/09** aprobado por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, emite la siguiente:-

Resolución N°. PF/CI/15ª. S-O/RES-045/2015-RI.- Se confirma la **INEXISTENCIA** de lo solicitado en los archivos de esta Policía Federal, concerniente a la información a que se refiere la solicitud con número de folio **0413100108415**, invocada por la Secretaría General mediante el oficio número **PF/SG/EJ/2127/2015**, en razón de lo manifestado por la Dirección de Relaciones Laborales y Organización de la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Coordinación de Servicios Generales, Unidad Administrativa adscrita a dicha Secretaría, en relación a: **"solicito**

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA PERMANENTE
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

información sobre el C. Ricardo Piña Reyes, si es un servidor público de la policía federal, si es así que cargo desempeña. (sic), información que fue buscada en los archivos de trámite, archivos de concentración, registros internos, libros de gobierno, de las unidades administrativas antes referidas; actualizándose la inexistencia por no haberse elaborado u obtenido el documento y al no existir obligación legal para ello.-----

FF).- Del folio número 0413100108515 que a la letra dice: "Ver archivo adjunto." (sic) -----

Una vez realizado el análisis del oficio con número **PF/SG/EJ/2079/2015**, emitidos por la Secretaría General, por ser el área que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones es competente para conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud que nos ocupa; documento probatorio en los que se manifiesta que la información solicitada fue exhaustivamente buscada en los archivos de dicha Unidad Administrativa, sin localizarse, en consecuencia este Comité de Información de la Policía Federal, con fundamento en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 57, primer párrafo y 70 Fracción V de su Reglamento, así como el **Criterio 015/09** aprobado por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, emite la siguiente:-----

Resolución N°. PF/CI/15ª. S-O/RES-046/2015-RI.- Se confirma la **INEXISTENCIA** de lo solicitado en los archivos de esta Policía Federal, concerniente a la información a que se refiere la solicitud con número de folio **0413100108515**, invocada por la Secretaría General, a través del oficio **PF/SG/EJ/2079/2015**, por lo que hace a: **"...me sea proporcionado el resultado de los exámenes poligráfico, de entorno socioeconómico, medicina y toxicología y de evaluación psicológica, que me fueron practicados los pasados días seis y siete de abril de dos mil quince..."**, información que se encuentra en proceso de emisión, por lo que a la fecha de la presentación de esta solicitud, no se cuenta con lo requerido en dicha Unidad Administrativa, actualizándose la inexistencia por no haberse elaborado u obtenido el documento y al no existir obligación legal para ello.-----

FF.1).- Del mismo folio y una vez realizado el análisis al oficio número PF/SG/EJ/2079/2015, emitido por Secretaría General, Unidad Administrativa que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones es competente de conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud y de los argumentos vinculados con los daños presente, probable y específico a través de los cuales sustenta la clasificación de reserva y el período, se encuentran dentro de las hipótesis previstas por los artículos 13 fracción IV y 15 de la Ley Federal de Transparencia y

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA PERMANENTE
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

Acceso a la Información Pública Gubernamental; 27 y 70 fracción III de su Reglamento; numerales Quinto; Octavo; Décimo Quinto y Vigésimo Tercero, de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; en consecuencia este Comité de Información emite la siguiente:-----

Resolución N°. PF/CI/15ª. S-O/RES- 047/2015-RR.- Se confirma la clasificación de **RESERVA** en los archivos de esta Policía Federal, concerniente a la información a que se refiere la solicitud con número de folio **0413100108515**, invocada por la Dirección General de Control de Confianza adscrita a Secretaría General, a través del oficio número **PF/SG/EJ/2079/2015**, en lo referente a: **"...el nombre de los servidores que me realizaron cada una de dichas evaluaciones...."** información que se encuentra clasificada en el Rubro Temático **"SEGURIDAD PERSONAL"**, por un período de reserva de 12 años.-----

GG).- Del folio número **0413100108615** que a la letra dice: **"solicito por este medio se me expida copia certificada de la baja que causo el ex elemento de la policia federal RAYMUNDO LANDERO GARCIA, para los efectos de que la viuda realice los tramites correspondientes de pago de seguro. Anexo archivo adjunto."** (sic)-----

Una vez realizado el análisis del oficio número **PF/SG/EJ/2151/2015**, emitido por la Secretaría General, por ser el área que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones es competente para conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud que nos ocupa, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51, párrafo primero del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se pone a disposición del peticionario versión pública en copia certificada del Formato Único de Personal de Baja por incumplimiento a los requisitos de Permanencia, constante de **01 foja útil**, previo pago de los derechos correspondientes que por su reproducción realice.-----

Por lo antes expuesto, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 29 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 51 y 57, párrafo primero de su Reglamento, este Comité de Información emite el siguiente: ---

ACUERDO N°. PF/CI/15ª. S-O/ADO-048/2015.- Se toma nota que la Secretaría General a través de la Unidad de Enlace, pone a disposición del peticionario del folio de solicitud de información número **0413100108615**, versión pública en copia certificada del Formato Único de Personal de Baja por incumplimiento a los requisitos de Permanencia, constante de **01 foja útil**; instruyendo se comunicó de ello al solicitante para que realice el pago de los derechos correspondientes a la reproducción

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA PERMANENTE
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

de lo solicitado, y hecho el mismo se informe a la Secretaría General, para que provea la expedición de dicha documental y en su oportunidad se informe a este Cuerpo Colegiado.

HH).- Del folio número **0413100109415** que a la letra dice: **"Buenas Tardes por medio del presente me permito solicitar información así como puesto, dependencia, sueldo y antigüedad del siguiente servidor publico: Ivan Placencia Lomeli" (sic) y agrega: "Tengo entendido trabaja en el poder juducuk adscrito a Ciudad Guzman, Jalisco. lo cual no estoy seguro y quiero confirmar." (sic)**

Una vez realizado el análisis del oficio número **PF/SG/EJ/2181/2015**, emitido por la Secretaría General, por ser el área que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones es competente para conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud que nos ocupa; documento probatorio en el que manifiesta que la información solicitada fue exhaustivamente buscada en los archivos de dicha Unidad Administrativa, sin localizarse, en consecuencia este Comité de Información de la Policía Federal, con fundamento en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 57, primer párrafo y 70, fracción V de su Reglamento y el Criterio **015/09** aprobado por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, emite la siguiente:-

Resolución N°. PF/CI/15ª. S-O/RES- 049/2015-RI.- Se confirma la **INEXISTENCIA** de lo solicitado en los archivos de esta Policía Federal, concerniente a la información a que se refiere la solicitud con número de folio **0413100109415**, invocada por la Secretaría General, a través del oficio **PF/SG/EJ/2181/2015**, en razón de lo manifestado por la Dirección de Relaciones Laborales y Organización de la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Coordinación de Servicios Generales, adscrita a dicha Secretaría, en relación a: **"Buenas Tardes por medio del presente me permito solicitar información así como puesto, dependencia, sueldo y antigüedad del siguiente servidor publico: Ivan Placencia Lomeli" (sic)**, y agrega: **"Tengo entendido trabaja en el poder juducuk adscrito a Ciudad Guzman, Jalisco. lo cual no estoy seguro y quiero confirmar."(sic)**, información que fue buscada en los archivos de trámite, archivos de concentración, registros internos y libros de gobierno de la unidad administrativa antes referida; actualizándose la inexistencia por no haberse elaborado u obtenido el documento y al no existir obligación legal para ello.

II).- Del folio número **0413100061315** que a la letra dice: **"Datos alfanuméricos estructurados en tablas Estadísticas y datos vectoriales (capas de datos georeferenciados) de los accidentes de tránsito del país registrados del 2010"**

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA PERMANENTE
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

al 2014, integrados en una tabla nacional, en formato Excel (xlsx) y dBase (dbf), incluyendo diccionario de variables, metadatos y síntesis metodológica. Otros datos para facilitar su localización: ÁREA: 1) División de Seguridad Regional, Dirección General de Operaciones." (sic)-----

Una vez analizado el oficio número **PF/OCG/UIG/0507/2015**, signado por la Unidad de Informes de Gestión, mediante el cual formula petición de autorización de ampliación de plazo para la atención del citado folio, toda vez que la información se encuentra en proceso de localización e integración correspondiente, este Comité de Información de la Policía Federal con apoyo en los artículos 29, fracción I, y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, emite el siguiente: -----

ACUERDO N°. PF/CI/15ª. S-O/AP-050/2015.- Se autoriza la ampliación del plazo del folio de información número **0413100061315**, instruyendo que por conducto de la Unidad de Enlace se comunique ello a la Unidad de Informes de Gestión, para que provean la atención y desahogo de dicho folio y en su oportunidad se informe a este Cuerpo Colegiado. -----

Por otra parte, la Secretaría Técnica informa que se desahogaron todos los puntos de la orden del día de la presente sesión. El Comité de Información de la Policía Federal, se declara en **SESIÓN PERMANENTE**, a fin de que la misma continúe el próximo día cuatro de agosto del corriente a las once horas, instruyendo que los proyectos respectivos sean circulados a los integrantes para su conocimiento. -----

Finalmente, el Presidente del Comité de Información comunica a los presentes que quedan emplazados todos los integrantes del Comité, declarando su receso a las catorce horas con treinta minutos del día tres de agosto de dos mil quince. -----

**Director General de Asuntos Jurídicos y
Presidente del Comité de Información de la Policía Federal**

**Comisario Jefe
LIC. DAVID JAVIER BAEZA TELLO**

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

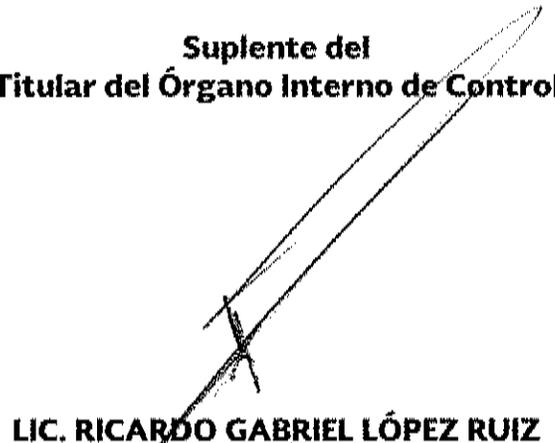
**ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA PERMANENTE
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

**Directora General de Enlace y
Secretaria Técnica del Comité de
Información de la Policía Federal**

**Suplente del
Titular del Órgano Interno de Control**



**Inspectora General
LIC. ELIA BÁRBARA LUGO DELGADO**



LIC. RICARDO GABRIEL LÓPEZ RUIZ

ESTA FOJA ES PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA PERMANENTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL, DEL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA PERMANENTE
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

Siendo las once horas del día cuatro de agosto de dos mil quince, continúa la sesión permanente, en este acto se hace constar que se encuentra presente el Comisario Jefe, Licenciado David Javier Baeza Tello, Presidente del Comité de Información; la Directora General de Enlace y Secretaria Técnica del Comité de Información, Inspectora General Licenciada Elia Bárbara Lugo Delgado; y el Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Policía Federal, Licenciado Ricardo Gabriel López Ruiz, Titular del Área de Responsabilidades, existiendo el quórum legal para la celebración de la presente sesión en términos del artículo 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, además de contar con la asistencia del Maestro Sergio A. Vega Reynoso, como invitado suplente, con voz sin derecho a voto, en su carácter de vínculo de enlace de la Secretaría General, en términos del artículo 18, fracción XXII, del Reglamento de la Policía Federal; por lo que se procede a dar inicio a los trabajos de la presente sesión. -----

Acto seguido, en uso de la voz la Secretaría Técnica del Comité, da cuenta de que la presente sesión extraordinaria, es para recibir a los enlaces de transparencia de las áreas administrativas de la institución que reportaron actividades para la actualización del Sistema de Índice de Expedientes Reservados correspondiente al primer semestre de 2015, y que la Unidad de Enlace, generó la citación respectiva en acatamiento del acuerdo **Nº. PF/CI/15ª. S-O/ADO-013/2015**, para la celebración de la presente sesión ordinaria permanente, por lo que en este acto se da cuenta de los oficios números PF/DGCS/201/2015 de la Dirección General de Comunicación Social, PF/DFF/DGAEJ/DRA/0333/2015 de la División de Fuerzas Federales, PF/DINV/EJ/8211/2015 de la División de Investigación, PF/DIVINT/DGAEJ/3006/2015 de la División de Inteligencia, PF/DIVCIENT/EJ/0604/2015 de la División Científica, PF/UAI/ST/0100/2015 de la Unidad de Asuntos Internos, PF/SG/EJ/1577/2015 y PF/SG/EJE/1961/2015 de la Secretaría General, PF/DGAJ/7179/2015 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, PF/DA/DEJA/2451/2015 División Antidrogas, PF/OCG/CNAC/CEAC/1383/2015 del Centro Nacional de Atención Ciudadana Dirección General de Asuntos Jurídicos, PF/DSR/DGLA/2334/2015 y PF/DSR/DGLA/2981/2015 de la División de Seguridad Regional y PF/OCG/DGE/2966/2015 y PF/OCG/DGE/4053/2015 emitidos por la Dirección General de Enlace con los cuales se le requiere a la División de Gendarmería, por lo que realiza el análisis de dichas respuestas en la que se precisan los aspectos siguientes: -----

1.- DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL. -----

La Secretaría Técnica informa que la Dirección General de Comunicación Social, con el oficio número PF/DGCS/201/2015, comunicó la clasificación de **1** expediente, que será incorporado al Sistema de Índice de Expedientes Reservados (SIER), por lo que este Cuerpo Colegiado y estando presente el



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA PERMANENTE
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

enlace de dicha área administrativa, procedió a la revisión del expediente exhibido y con apoyo en los dispuesto por el artículo 29, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, emite el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO PF/CI/15. S-O/ADO-051/2015.- Se aprueba la clasificación de **1** expediente y su incorporación al Sistema de Índice de Expedientes Reservados (SIER), de conformidad con lo manifestado por la Dirección General de Comunicación Social, se instruye que la Unidad de Enlace solicite a dicha unidad administrativa, remita el acuse electrónico generado por el Sistema. -----

2.- DIVISIÓN DE FUERZAS FEDERALES. -----

A continuación la Secretaría Técnica informa que la División de Fuerzas Federales, con el oficio número PF/DFE/DGAEJ/DRA/0333/2015, comunicó no cuenta con expedientes para su incorporación al Sistema de Índice de Expedientes Reservados. -----

ACUERDO PF/CI/15ª S-O/ADO-052/2015.- El Comité de Información toma nota que la División de Fuerzas Federales no cuenta con expedientes para su incorporación al Sistema de Índice de Expedientes Reservados (SIER).-----

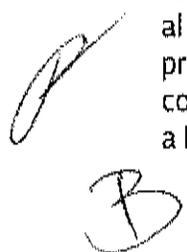
3.- DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN. -----

A continuación la Secretaría Técnica informa que la División de Investigación, con el oficio número PF/DINV/EJ/8211/2015, comunicó la clasificación de **1** expediente, que será incorporado al Sistema de Índice de Expedientes Reservados (SIER), por lo que este Cuerpo Colegiado y estando presente el enlace de dicha área administrativa, procedió a la revisión del expediente exhibido y con apoyo en los dispuesto por el artículo 29, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, emite el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO PF/CI/15ª. S-O/ADO-053/2015.- Se aprueba la clasificación de **1** expediente y su incorporación al Sistema de Índice de Expedientes Reservados (SIER), de conformidad con lo manifestado por la División de Investigación, se instruye que la Unidad de Enlace solicite a dicha unidad administrativa remita el acuse electrónico generado por el Sistema. -----

4.- DIVISIÓN DE INTELIGENCIA: -----

A continuación la Secretaría Técnica informa que la División de Inteligencia, con el oficio número PF/DIVINT/DGAEJ/3006/2015, comunicó la clasificación de **4** expedientes, que serán incorporados al Sistema de Índice de Expedientes Reservados (SIER), por lo que este Cuerpo Colegiado y estando presente el enlace de dicha área administrativa, procedió a la revisión de los expedientes exhibidos y con apoyo en los dispuesto por el artículo 29, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, emite el siguiente acuerdo: -----



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA PERMANENTE
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

ACUERDO PF/CI/15ª S-O/ADO-054/2015.- Se aprueba la clasificación de **4** expedientes y su incorporación al Sistema de Índice de Expedientes Reservados (SIER), de conformidad con lo manifestado por la División de Inteligencia, se instruye que la Unidad de Enlace solicite a dicha unidad administrativa remita los acuses electrónicos generados por el Sistema. -----

5.- DIVISIÓN CIENTÍFICA: -----

A continuación la Secretaría Técnica informa que la División Científica, con el oficio número PF/DIVCIEN/EJ/0604/2015, comunicó la clasificación de **6** expedientes, que serán incorporados al Sistema de Índice de Expedientes Reservados (SIER), por lo que este Cuerpo Colegiado y estando presente el enlace de dicha área administrativa, procedió a la revisión de los expedientes exhibidos y con apoyo en los dispuesto por el artículo 29, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, emite el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO PF/CI/15ª S-O/ADO-055/2015.- Se aprueba la clasificación de **6 expedientes** y su incorporación al Sistema de Índice de Expedientes Reservados (SIER), de conformidad con lo manifestado por la División Científica e instruye a la Unidad de Enlace solicite a dicha unidad administrativa, remita el acuse electrónico generado por el sistema.-----

6.- UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS: -----

A continuación la Secretaría Técnica informa que la Unidad de Asuntos Internos, con el oficio número PF/UAI/ST/0100/2015, comunicó la clasificación de **151** expedientes, que serán incorporados al Sistema de Índice de Expedientes Reservados (SIER), por lo que este Cuerpo Colegiado y estando presente el enlace de dicha área administrativa, procedió a la revisión de los expedientes exhibidos y con apoyo en los dispuesto por el artículo 29, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, emite el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO PF/CI/15ª S-O/ADO-056/2015.- Se aprueba la clasificación de **151** expedientes y su incorporación al Sistema de Índice de Expedientes Reservados (SIER), de conformidad con lo manifestado por la Unidad de Asuntos Internos e instruye a la Unidad de Enlace solicite a dicha unidad administrativa, remita los acuses electrónicos generados por el sistema."-----

7.- SECRETARIA GENERAL: -----

A continuación la Secretaría General, con los oficios números PF/SG/EJ/1577/2015 y PF/SG/EJE/1961/2015, informa sobre la actualización del Sistema de Índice de Expedientes Reservados (SIER), entre los cuales se encuentra la clasificación de **1** expediente, de la Dirección General de Recursos Materiales y la desclasificación de **11** expedientes de la Dirección General de



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA PERMANENTE
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

Recursos Financieros, del Sistema de Índice de Expedientes Reservados (SIER), por lo que este Cuerpo Colegiado y estando presente el enlace de dicha área administrativa, procedió a la revisión del expediente exhibido y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 29, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, emite los siguientes acuerdos: -----

ACUERDO PF/CI/15ª S-O/ADO-057/2015.- El Comité de Información toma nota que la Dirección General de Recursos Financieros (DGRF), Dirección General de Recursos Humanos (DGRH), El Área Administrativa de la Coordinación de Servicios Generales, el Área de Infraestructura, la Coordinación de Operaciones Aéreas (COA), la Dirección de Armamento y Municiones y Equipo (DAME), la Coordinación de Servicios Técnicos (CST), el Órgano Auxiliar del Consejo Federal de Desarrollo Policial (OACFDP), manifestaron que **no** cuentan con expedientes para **incorporar** al SIER.-----

ACUERDO PF/CI/15ª S-O/ADO-058/2015.- El Comité de Información toma nota que la Dirección General de Recursos Financieros (DGRF), la Dirección General de Recursos Humanos (DGRH), la Dirección General de Recursos Materiales (DGRM), el Área Administrativa de la Coordinación de Servicios Generales (CSG), el área de INFRAESTRUCTURA, la Coordinación de Operaciones Aéreas (COA), la Dirección de Armamento Municiones y Equipo (DAME), la Coordinación de Servicios Técnicos (CST), el Órgano Auxiliar del Consejo Federal de Desarrollo Policial (OACFDP), manifestaron que **no** cuentan con expedientes para **ampliar su periodo de reserva**.-----

ACUERDO PF/CI/15ª S-O/ADO-059/2015.- El Comité de Información toma nota que la Dirección General de Recursos Humanos (DGRH), la Dirección General de Recursos Materiales (DGRM), el Área Administrativa de la Coordinación de Servicios Generales (CSG), el Área de INFRAESTRUCTURA, la Coordinación de Operaciones Aéreas (COA), la Dirección de Armamento Municiones y Equipo (DAME), la Coordinación de Servicios Técnicos (CST), el Órgano Auxiliar del Consejo Federal de Desarrollo Policial (OACFDP), manifestaron que **no** tienen expedientes para **desclasificar**.-----

ACUERDO PF/CI/15ª S-O/ADO-060/2015.- El Comité de Información toma nota que la Dirección General de Recursos Financieros (DGRF), Dirección General de Recursos Humanos (DGRH), Dirección General de Recursos Materiales (DGRM), el Área Administrativa de la Coordinación de Servicios Generales (CSG), el Área de INFRAESTRUCTURA, la Coordinación de Operaciones Aéreas (COA), la Dirección de Armamento Municiones y Equipo (DAME), la Coordinación de Servicios Técnicos (CST), el Órgano Auxiliar del Consejo Federal de Desarrollo Policial (OACFDP), manifestaron que **no** tienen expedientes para **eliminación**.-----



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA PERMANENTE
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

ACUERDO PF/CI/15ª S-O/ADO-061/2015.- Se aprueba la **desclasificación** de **11 expedientes** de la **Dirección General de Recursos Financieros (DGRF)**, por lo que se instruye a la Dirección General de Enlace solicitar ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) antes (IFAI) la desclasificación de los expedientes en el SIER por haber transcurrido su periodo de reserva, a fin de realizar el cambio de estatus en el sistema.-----

ACUERDO PF/CI/15ª S-O/ADO-062/2015.- Se aprueba la clasificación de **1 expediente** de la **Dirección General de Recursos Materiales (DGRM)** y su incorporación al Sistema de Índice de Expedientes Reservados (SIER), de conformidad con lo manifestado por la Secretaría General e instruye a la Unidad de Enlace solicite a dicha unidad administrativa, remita el acuse electrónico generado por el sistema.-----

8.- DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS:-----

A continuación la Secretaría Técnica informa que Dirección General de Asuntos Jurídicos, con el oficio número PF/DGAJ/7179/2015, comunicó que no cuenta con expedientes reservados para su incorporación en Sistema de Índice de Expedientes Reservados (SIER).-----

ACUERDO PF/CI/15ª S-O/ADO-063/2015.- El Comité de Información toma nota que la Dirección General de Asuntos Jurídicos no cuenta con expedientes para su incorporación al Sistema de Índice de Expedientes Reservados (SIER).-----

ACUERDO PF/CI/15ª S-O/ADO-064/2015.- Se aprueba la desclasificación de **1,422 expedientes** de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, por lo que se instruye a la Dirección General de Enlace solicitar ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) antes (IFAI) la desclasificación de los expedientes en el SIER por haber transcurrido su periodo de reserva, a fin de realizar el cambio de estatus en el sistema.-----

ACUERDO PF/CI/15ª S-O/ADO-065/2015.- Se instruye a la Dirección General de Enlace remitir mediante oficio a la Secretaría General relación de 867 expedientes que la Dirección General de Asuntos Jurídicos solicita sean transferidos al Órgano Auxiliar del Consejo Federal de Desarrollo Policial, para que dicho Órgano se pronuncie al respecto y con ello realizar el cambio de Unidad Administrativa.-----

**DIVISIÓN ANTIDROGAS, CENTRO NACIONAL DE ATENCIÓN CIUDADANA,
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL Y DIVISIÓN DE GENDARMERÍA.-----**

ACUERDO PF/CI/15ª S-O/ADO-066/2015.- El Comité de Información toma nota que la División Antidrogas, el Centro Nacional de Atención Ciudadana, la División de Seguridad

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA PERMANENTE
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

Regional y la División de Gendarmería, durante el primer semestre de 2015, **no** cuentan con expedientes para su **incorporación, ampliación del periodo de reserva, eliminación de expedientes o cambios de Unidades Administrativas**, en el Sistema de Índice de Expedientes Reservados (SIER).-----

Acto seguido la Secretaria Técnica del Comité de Información de la Policía Federal, en seguimiento de la Orden del Día, da cuenta del **punto número IV**, relativo a Asuntos Generales, lo siguiente: -----

9.- Del folio número **0413100061815** que a la letra dice: "**Solicito para cada año de enero de 2006 a mayo de 2015, y en un archivo Excel, un listado o relación de ASALTOS en carreteras y autopistas del país. Incluir en el listado: 1) Año en que ocurrió accidente; 2) carretera o autopista en la que ocurrió; 3) tramo en el que ocurrió; 4) estado y municipio en el que ocurrió; 5) coordenadas de longitud y latitud del lugar del accidente, 6) número de muertos y heridos y 7) tipo de arma que se utilizó para el asalto. Si la información es muy grande para enviarla a través del sistema Infomex, solicito se me entregue en un CD.**"(sic) -----

Una vez analizado el oficio número **PF/DSR/DGLA/3869/2015**, signado por la División de Seguridad Regional, mediante el cual formula petición de autorización de ampliación de plazo para la atención del citado folio, toda vez que la información se encuentra en proceso de localización e integración correspondiente, este Comité de Información de la Policía Federal con apoyo en los artículos 29, fracción I, y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, emite el siguiente: -----

ACUERDO N°. PF/CI/15ª. S-O/AP-067/2015.- Se autoriza la ampliación del plazo del folio de información número **0413100061815**, instruyendo que por conducto de la Unidad de Enlace se comuniqué ello a la División de Seguridad Regional, para que provea la atención y desahogo de dicho folio y en su oportunidad se informe a este Cuerpo Colegiado. -----

Finalmente, la Secretaría Técnica del Comité de Información de la Policía Federal, da cuenta a los integrantes de este Cuerpo Colegiado que no hay más asuntos a tratar en esta Décima Quinta Sesión Ordinaria Permanente, por lo que el Presidente del Comité de Información, agradece a los integrantes su asistencia y declara formalmente concluida la presente Sesión Ordinaria Permanente del Comité de Información de la Policía Federal, siendo las catorce horas del día cuatro de agosto de dos mil quince. -----



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA PERMANENTE
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2015**

**Director General de Asuntos Jurídicos y
Presidente del Comité de Información de la Policía Federal**



Comisario Jefe

LIC. DAVID JAVIER BAEZA TELLO



Directora General de Enlace y

**Secretaria Técnica del Comité de Información
de la Policía Federal**

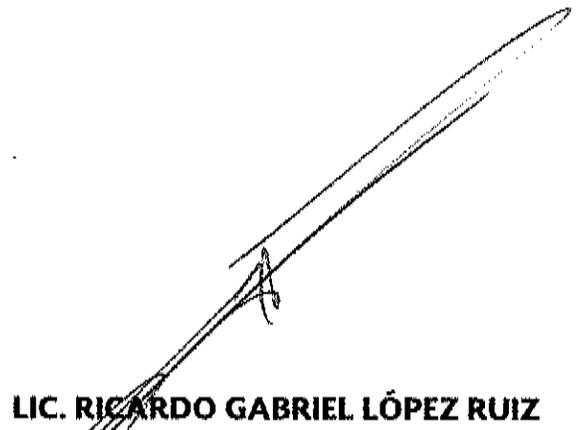
Suplente del

Titular del Órgano Interno de Control



Inspectora General

LIC. ELIA BÁRBARA LUGO DELGADO



LIC. RICARDO GABRIEL LÓPEZ RUIZ

ESTA FOJA ES PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA PERMANENTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL, DEL DÍA CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE. _____